



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2020 EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

En la ciudad de Antequera, en el Palacio Consistorial de los Remedios, siendo las 08:34 horas del 16 de octubre de 2020, previa convocatoria cursada reglamentariamente, se reúne el PLENO al objeto de celebrar sesión Ordinaria, en Primera Convocatoria, habiendo asistido y faltado los señores que seguidamente se relacionan, bajo la presidencia de Don MANUEL JESÚS BARÓN RÍOS, asistido de mí, el SECRETARIO GENERAL, Don JUAN MANUEL GUARDIA SOLÍS.

SEÑORES ASISTENTES:

BARÓN RÍOS, MANUEL JESÚS - ALCALDE-PRESIDENTE
ROSAS GALLARDO, JUAN - TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA, RÉGIMEN INTERIOR, CONTRATACIÓN, PATRIMONIO MUNDIAL, DEPORTES Y COMUNICACIÓN
CEBRIÁN SOTOMAYOR, ANA MARÍA - TTE. DE ALCALDE DE TURISMO, PATRIMONIO HISTÓRICO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y COMERCIO
ARANA ESCALANTE, FRANCISCO ALBERTO - TTE. DE ALCALDE DE PROGRAMAS SOCIALES, IGUALDAD, COOPERACIÓN CIUDADANA, VIVIENDA Y SPERAC,S.A.
GARCÍA ACEDO, ANTONIO JESÚS - TTE. DE ALCALDE DE HACIENDA, INNOVACIÓN, NUEVAS TECNOLOGÍAS, PROTECCIÓN DE DATOS Y AGUAS DEL TORCAL, S.A.
MOLINA RUZ, MARÍA TERESA - TTE. DE ALCALDE DE URBANISMO, ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO
MELERO MUÑOZ, ELENA MARÍA - TTE. DE ALCALDE DE CULTURA, FERIAS, TRADICIONES Y JUVENTUD
CARMONA SÁNCHEZ, JOSÉ RAMÓN - CONCEJAL DE LOGÍSTICA, OBRAS E INVERSIONES PARA EL EMPLEO
RÍOS SOTO, SARA - CONCEJAL DE FAMILIA, EQUIDAD, ACCESIBILIDAD, EDUCACIÓN Y SANIDAD
ÁLVAREZ CABELLO, JUAN ANTONIO - CONCEJAL DE ANEJOS, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
CALDERÓN CARRILLO, FRANCISCO JOSÉ - CONCEJAL
LEÓN ARTACHO, DEBORAH - CONCEJAL
CHICÓN PORRAS, MANUEL JESÚS - CONCEJAL
GONZÁLEZ PERDIGUERO, GEMA MARÍA - CONCEJAL
GARCÍA JIMÉNEZ, CRISTINA DOLORES - CONCEJAL
MORENTE LÓPEZ, FRANCISCO - CONCEJAL
ROMERO MARÍN, RAFAEL - CONCEJAL
MATAS GARCÍA, FRANCISCO DE PAULA - CONCEJAL
RUIZ MUÑOZ, PILAR - CONCEJAL
GARCÍA PUCHE, JOSÉ MANUEL - CONCEJAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001619C700B7A7D7C3B0N8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2020 13:14:53

DOCUMENTO: 20201447324
Fecha: 28/10/2020
Hora: 13:14





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretario:
GUARDIA SOLÍS JUAN MANUEL - SECRETARIO GENERAL

Interventor:
DIAZ ARGUELLES FRANCISCO DE PAULA - INTERVENTOR

FALTAN:
GONZÁLEZ MUÑOZ, ÁNGEL LUIS - TTE. DE ALCALDE DE TRÁFICO, SEGURIDAD,
PROTECCIÓN CIVIL Y RECURSOS HUMANOS

Abierta la sesión por la Presidencia, y a propuesta del señor Alcalde-Presidente, se guarda un minuto de silencio en memoria de todas las víctimas del COVID-19.

Seguidamente se pasa al estudio y deliberación de los asuntos que componen el orden del día, que son los siguientes:

I. PARTE RESOLUTIVA

1. - OBSERVACIONES SOBRE ERRORES MATERIALES O DE HECHO AL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Pregunta el señor Alcalde-Presidente si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria, que es la ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de dos mil veinte.

No existiendo observaciones serán literalmente transcritas al libro respectivo sin enmienda ni rectificación alguna.

DICTÁMENES SOBRE ASUNTOS DE TRAMITACIÓN ORDINARIA

2. - DICTAMEN SOBRE ENCOMIENDA A SPERACSA PARA REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE LA OBRA -ADECUACIÓN DE LA ROTONDA SITA EN LA RONDA NORTE DE ANTEQUERA, ROTONDA DE LOS DÓLMENES-

Toma la palabra el señor Alcalde-presidente exponiendo que resulta necesaria la realización de proyecto y posterior dirección de obra de adecuación de la rotonda sita en la Ronda Norte de Antequera, Rotonda de los Dólmenes, con el fin de incorporar dicho proyecto al expediente de solicitud de ayuda al Ministerio de Cultura y Deporte en el marco de las ayudas para Patrimonio Mundial convocadas al efecto.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001619C700B7A7D7C3B0N8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2020 13:14:53

DOCUMENTO: 20201447324
Fecha: 28/10/2020
Hora: 13:14





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Continúa exponiendo que debido a la carga actual de trabajo en la Oficina Técnica de Obras Municipales de este Ayuntamiento, resulta oportuno y conveniente, tanto por la actual ocupación de los medios técnicos disponibles en otras tareas como por razones de eficacia, el externalizar los trabajos con el fin de no interferir en el normal desarrollo de otras iniciativas y programas municipales en curso. En especial, deben tramitarse sin demora varias actuaciones tan importantes para la ciudad como el nuevo pabellón de deportes "15 de julio", los Planes de Impulso y de Reactivación de la Economía Municipal 2020, así como también es inminente el comienzo de las obras PFEA 2020 y la redacción de los proyectos del PFEA 2021, trabajos que imposibilitan el emplear a los técnicos adscritos a Obras Municipales para este fin en estos momentos.

Expone asimismo que la SPERAC, S.A., sociedad de capital íntegramente municipal, cuenta con personal técnico titulado debidamente cualificado y actualmente disponible para realizar estas funciones, por lo que se estima conveniente y oportuno encomendar a esta mercantil la redacción de las modificaciones al proyecto y dirección de las obras por arquitecto superior, así como elaboración de la documentación que resulte necesaria para el buen fin de la actuación y que a tal efecto obra en el expediente de su razón el oportuno borrador de convenio que, expuesto de manera resumida, contiene los siguientes elementos:

- 1.- Objeto:
Redacción de proyecto y dirección de las obras por arquitecto superior, así como elaboración de la documentación que resulte necesaria para el buen fin de la actuación.
- 2.- Encomendante:
El Excmo. Ayuntamiento de Antequera.
- 3.- Encomendatario:
La Sociedad para la Explotación de los Recursos de Antequera y su Comarca, S.A. (SPERAC, S.A.).
- 4.- Coste económico de la encomienda:
La Sociedad para la Explotación de los Recursos de Antequera y su Comarca, S.A. dispone en su plantilla, y por lo tanto en su estructura de gastos fijos, de un Arquitecto, por lo que ni a dicha Sociedad ni al Excmo. Ayuntamiento de Antequera les supondrá ningún coste adicional el encargo de estos trabajos.
- 5.- Duración de la encomienda:
Hasta el final del periodo de garantía de las obras. No obstante lo anterior, una vez vencido el referido plazo de vigencia del convenio, podrá prorrogarse por ambas partes, de forma expresa, requiriendo a dicho efecto una comunicación previa por la parte que inste la prórroga, al menos tres meses antes de la referida fecha del vencimiento.
- 6.- Órganos de seguimiento y control.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001619C700B7A7D7C3B0N8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2020 13:14:53

DOCUMENTO: 20201447324
Fecha: 28/10/2020
Hora: 13:14





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Antequera, aparte de las instrucciones que se contengan en el convenio suscrito, dictará mediante resolución, con el asesoramiento técnico adecuado, cuantas otras instrucciones sean oportunas para gestión del servicio objeto del presente convenio, según entienda más conveniente en cada momento.

Se constituirá una Comisión conjunta permanente de seguimiento de la encomienda de gestión entre el Ayuntamiento de Antequera y SPERAC, S.A., con el objeto de comprobar el cumplimiento de la encomienda, resolver dudas que se planteen sobre la aplicación e interpretación de este Convenio y, en su caso, presentar propuestas conjuntas para su aprobación por los órganos de gobierno de ambas Entidades.

Considerando que, según el informe jurídico emitido por el señor Secretario de la Corporación con fecha 23 de septiembre de 2020, advirtiendo de una errata en el borrador inicial del convenio, la cual ha sido subsanada, las encomiendas de gestión de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público vienen reguladas por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, por la Ley 7/1985, de 2 de abril y por Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, la cual las excluye de su ámbito en su artículo 6.3, que indica que “quedan excluidas del ámbito de la presente Ley las encomiendas de gestión reguladas en la legislación vigente en materia de régimen jurídico del sector público.” Asimismo, en dicho informe se indica lo siguiente:

- Cuando la encomienda de gestión se realice entre órganos administrativos o entidades de derecho público pertenecientes a la misma administración deberá formalizarse en los términos que establezca su normativa propia y, en su defecto, por acuerdo expreso de los órganos o entidades de derecho público intervinientes y que, en todo caso, el instrumento de formalización de la encomienda de gestión y su resolución deberá ser publicada, para su eficacia.
- De conformidad con lo indicado en el artículo 11.3 de la Ley 40/2015, la encomienda de gestión se debe formalizar a través de un convenio, aprobado por acuerdo (del Pleno en el caso del Ayuntamiento, como órgano competente conforme al artículo 22.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril) al excluirse la aplicación de las reglas de la adicional 2ª de la LCSP por no tratarse de un contrato.
- La competencia para esta encomienda de gestión, como se ha dicho antes, viene determinada por el artículo 22.2 f) de la LRBRL, atribuyéndose al Pleno, ya que este es el órgano competente para determinar las formas de gestión de los servicios. Y en relación con los artículos 85 y 85 ter de la misma Ley, es posible que la encomienda se atribuya a una sociedad mercantil de capital íntegramente municipal como es éste el caso.

Por todo lo expuesto, a la vista el informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General con fecha 23 de septiembre de 2020, visto que con fecha 24 de septiembre de 2020 el señor Interventor manifiesta en el expediente electrónico 2020OBRMUN000091 que, al no tener la propuesta elevada al Pleno para su resolución coste económico para el Ayuntamiento, y por tanto, no requerir ninguna retención ni disposición con cargo al Presupuesto de Gastos, no es necesario informe previo de fiscalización al expediente, y que se emitiría informe de control financiero



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001619C700B7A7D7C3B0N8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2020 13:14:53

DOCUMENTO: 20201447324
Fecha: 28/10/2020
Hora: 13:14





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

permanente si así fuera requerido por el señor Alcalde-Presidente o por un tercio de los concejales que forman parte de la corporación; y visto por último el informe-propuesta favorable del Jefe de la Dependencia de Obras Municipales de fecha 24 de septiembre de 2020, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes favorables emitidos, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, y por once votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, ningún voto en contra y nueve abstenciones de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Adelante Antequera-IU, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Aprobar la Encomienda de Gestión por el Excmo. Ayuntamiento de Antequera a la Sociedad para la Explotación de los Recursos de Antequera y su Comarca, S.A., (SPERAC, S.A.), para la redacción del proyecto y la dirección de las obras por arquitecto superior, así como elaboración de la documentación que resulte necesaria para el buen fin de la actuación denominada "Adecuación de la rotonda sita en la Ronda Norte de Antequera, Rotonda de los Dólmenes".
- 2º. Aprobar el texto del convenio a suscribir entre ambas entidades, el cual queda debidamente diligenciado en el expediente de su razón 2020OBRMUN000091.
- 3º. Autorizar al señor Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para la firma de dicho convenio y la tramitación de cuantos documentos resulten precisos para su ejecución, así como para la realización de cuantas gestiones sean convenientes para la efectividad de este acuerdo.
- 4º. Disponer, en aplicación del artículo 11.3 de la ley 40/2015, la publicación del presente acuerdo y del texto del convenio a suscribir, tanto en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga como en el Portal de Transparencia Municipal.

3. - DICTAMEN SOBRE APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA PRESTACIÓN COMPENSATORIA POR EL USO Y APROVECHAMIENTO DE CARÁCTER EXCEPCIONAL DEL SUELO NO URBANIZABLE. EXP. 2020-GENOBR000010.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta del expediente tramitado para la modificación de la vigente Ordenanza Municipal Reguladora de la Prestación Compensatoria por el Uso y Aprovechamiento de Carácter Excepcional del Suelo No Urbanizable, en concreto a la nueva redacción del último guion de su artículo número



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001619C700B7A7D7C3B0N8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2020 13:14:53

DOCUMENTO: 20201447324
Fecha: 28/10/2020
Hora: 13:14





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

7, sobre cuantía de la prestación compensatoria, cuya redacción actual es la siguiente:

“ARTÍCULO 7 Cuantía de la prestación compensatoria.

- Actividades de producción de energías alternativas o renovables (eólicas, solares, fotovoltaicas, fototérmicas, etc.)”, el 8%.”

Siendo la nueva redacción propuesta la siguiente:

“ARTÍCULO 7 Cuantía de la prestación compensatoria.

- Actividades de producción de energías alternativas o renovables (eólicas, solares, fotovoltaicas, fototérmicas, etc.)”, el 3%.”

Continua el señor Alcalde-Presidente indicando que con carácter previo, el Ayuntamiento ha publicado un anuncio-memoria a través del portal web del Ayuntamiento, por plazo de 15 días, en el que se recogen los extremos previstos en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015; señalando expresamente que dicha publicidad se realiza a los efectos de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma y que el citado anuncio se insertó en la web municipal el día 27 de agosto de 2020 y ha estado expuesto en la misma hasta el día 18 de septiembre de 2020, inclusive, y que durante dicho plazo no se han presentado ni opiniones ni observaciones a la modificación planteada de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Prestación Compensatoria por el Uso y Aprovechamiento de Carácter Excepcional del Suelo No Urbanizable, por lo que al contar ésta con los preceptivos informes técnicos y jurídicos favorables y que se había elevado al Pleno propuesta de resolución, proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular, ningún voto en contra y diez abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Socialista, de Adelante Antequera-IU y Ciudadanos, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

1º. Prestar aprobación inicial a la siguiente modificación en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Prestación Compensatoria por el Uso y Aprovechamiento de Carácter Excepcional del Suelo No Urbanizable.

“ARTÍCULO 7 Cuantía de la prestación compensatoria.

Último guion, donde dice: - Actividades de producción de energías alternativas o renovables (eólicas, solares, fotovoltaicas, fototérmicas, etc.)”, el 8%.”

Deberá decir: “- Actividades de producción de energías alternativas o renovables (eólicas, solares, fotovoltaicas, fototérmicas, etc.)”, el 3%.”

2º. Someter a exposición pública el acuerdo de aprobación inicial adoptado mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el Tablón de Anuncios del



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001619C700B7A7D7C3B0N8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2020 13:14:53

DOCUMENTO: 20201447324

Fecha: 28/10/2020

Hora: 13:14





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Ayuntamiento y en la Web Municipal durante un periodo de 30 días hábiles, durante el cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones consideren oportunas, tal y como establece la legislación aplicable.

- 3º. Disponer la publicación del anuncio de esta modificación en el Boletín Oficial de la Provincial de Málaga, así como en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, conforme a la normativa en vigor.
- 4º. Para el caso de que se produzcan alegaciones, reclamaciones u observaciones a la modificación planteada, el asunto volverá al Pleno del Ayuntamiento, para su resolución y en el supuesto de que no se presente ninguna, dicho acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá definitivamente adoptado, extendiéndose por la Secretaría General certificación acreditativa de la elevación a definitiva de la aprobación inicial.

4. - DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CAMBIO EXPRESO DE CALIFICACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE MUNICIPAL PLAZA DE TOROS DE ANTEQUERA CLASIFICADO DE DOMINIO PÚBLICO ADSCRITO A SERVICIO PÚBLICO A BIEN PATRIMONIAL AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO II DE LA LEY 7/1999 DE 28 DE SEPTIEMBRE, DE BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA.

Toma la palabra e señor Alcalde-Presidente dando cuenta que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria de 26 de marzo de 2020, adoptó acuerdo cuyo relativo a la aprobación inicial del cambio expreso de la calificación jurídica del inmueble municipal Plaza de Toros de Antequera, clasificado de dominio público adscrito a servicio público, a bien patrimonial, al amparo de lo establecido en el Capítulo II de la Ley 7/1999, de 28 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Prosigue diciendo que el expediente ha sido sometido a información pública por período de un mes en el tablón digital de anuncios del Ayuntamiento de Antequera, el tablón de edictos físico y el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, mediante anuncio publicado en el número 98 de 25 de mayo de 2020, y cuyo plazo fue prorrogado para cumplir con la suspensión de trámites administrativos prescrita por el RD 463/2020 de 14 de marzo de Declaración del Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, tal y como especificaba su disposición adicional tercera.

Resultando que con fecha 10 de julio de 2020 el señor Secretario expide certificación de información pública, con código de verificación 07E40014C73E00Y4U0N5L2O6A8 por la que en base a diligencias emitidas por las unidades de Centro de Proceso de Datos, Patrimonio y Registro General, se da cuenta del cumplimiento del trámite de exposición pública del expediente y de la ausencia de alegaciones o reclamaciones presentadas sobre el mismo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001619C700B7A7D7C3B0N8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2020 13:14:53

DOCUMENTO: 20201447324
Fecha: 28/10/2020
Hora: 13:14





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Resultando que con fecha 02 de septiembre de 2020 y código de verificación 07E40014D61700V2A9S7R8T1J4 el señor Secretario adjunta al expediente el preceptivo informe favorable al cambio de calificación jurídica del inmueble citado a bien patrimonial. en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.3.c) del R.D. 128/2018, de 16 de marzo, que regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el señor Alcalde-Presidente proponía la adopción del oportuno acuerdo de aprobación definitiva a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por once votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, siete abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Socialista y dos votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación definitiva al cambio expreso de calificación jurídica del inmueble municipal Plaza de Toros de Antequera, clasificado de dominio público adscrito a servicio público, a bien patrimonial, al amparo de lo establecido en el Capítulo II de la Ley 7/1999, de 28 de septiembre, de las Entidades Locales de Andalucía.
- 2º. De conformidad con lo acordado por este Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria de 26 de marzo de 2020, en el apartado resolutivo tercero del punto número 3 del orden del día, encomendar que la nueva naturaleza del bien sea consignada debidamente en el Inventario Municipal y comunicada al Registro de la Propiedad y demás registros públicos que procedan.
- 3º. Trasladar el presente acuerdo a la Unidad de Patrimonio a los efectos administrativos necesarios, así como a las Áreas municipales que gestionan su utilización a los efectos de instrumentar correctamente su uso conforme a la legislación de aplicación.

5. - DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CAMBIO EXPRESO DE CALIFICACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE MUNICIPAL TEATRO TORCAL CLASIFICADO DE DOMINIO PÚBLICO ADSCRITO A SERVICIO PÚBLICO A BIEN PATRIMONIAL AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO II DE LA LEY 7/1999 DE 28 DE SEPTIEMBRE, DE BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001619C700B7A7D7C3B0N8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2020 13:14:53

DOCUMENTO: 20201447324
Fecha: 28/10/2020
Hora: 13:14





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Toma la palabra e señor Alcalde-Presidente dando cuenta que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria de 26 de marzo de 2020, adoptó acuerdo relativo a la aprobación inicial del cambio expreso de la calificación jurídica del inmueble Teatro Torcal de Antequera, clasificado de dominio público adscrito a servicio público, a bien patrimonial, al amparo de lo establecido en el Capítulo II de la Ley 7/1999, de 28 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Prosigue diciendo que el expediente ha sido sometido a información pública por período de un mes en el tablón digital de anuncios del Ayuntamiento de Antequera, el tablón de edictos físico y el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, mediante anuncio publicado en el número 98 de 25 de mayo de 2020, y cuyo plazo fue prorrogado para cumplir con la suspensión de trámites administrativos prescrita por el RD 463/2020 de 14 de marzo de Declaración del Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, tal y como especificaba su disposición adicional tercera.

Resultando que con fecha 10 de julio de 2020 el señor Secretario expide certificación de información pública, con código de verificación 07E40014C72E00G4R2B9B5T2K8 por la que en base a diligencias emitidas por las unidades de Centro de Proceso de Datos, Patrimonio y Registro General, se da cuenta del cumplimiento del trámite de exposición pública del expediente y de la ausencia de alegaciones o reclamaciones presentadas sobre el mismo.

Resultando que con fecha 02 de septiembre de 2020 y código de verificación 07E40014D62400V7K0O9M0Z9A820 el señor Secretario adjunta al expediente el preceptivo informe favorable al cambio de calificación jurídica del inmueble citado a bien patrimonial. en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.3.c) del R.D. 128/2018, de 16 de marzo, que regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el señor Alcalde-Presidente proponía la adopción del oportuno acuerdo de aprobación definitiva a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por once votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, siete abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Socialista y dos votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación definitiva al cambio expreso de calificación jurídica del inmueble municipal Teatro Torcal de Antequera, clasificado de dominio público adscrito a servicio público, a bien patrimonial, al amparo de lo establecido en el



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001619C700B7A7D7C3B0N8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2020 13:14:53

DOCUMENTO: 20201447324
Fecha: 28/10/2020
Hora: 13:14





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Capítulo II de la Ley 7/1999, de 28 de septiembre, de las Entidades Locales de Andalucía.

- 2º. De conformidad con lo acordado por este Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria de 26 de marzo de 2020, en el apartado resolutivo tercero del punto número 4 del orden del día, encomendar que la nueva naturaleza del bien sea consignada debidamente en el Inventario Municipal y comunicada al Registro de la Propiedad y demás registros públicos que procedan.
- 3º. Trasladar el presente acuerdo a la Unidad de Patrimonio a los efectos administrativos necesarios, así como a las Áreas municipales que gestionan su utilización a los efectos de instrumentar correctamente su uso conforme a la legislación de aplicación.

DICTÁMENES SOBRE PROPUESTAS DE ALCALDÍA Y DE GRUPOS POLÍTICOS

6. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA AGILIZAR LA TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL INGRESO MÍNIMO VITAL.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para instar al Gobierno de España para agilizar la tramitación y resolución del Ingreso Mínimo Vital, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA AGILIZAR LA TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL INGRESO MÍNIMO VITAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de España ha sembrado el caos con la tramitación del Ingreso Mínimo Vital (IMV) al anteponer su afán electoralista a la colaboración con otras administraciones, una actitud que pone en jaque a más de seiscientos familias antequeranas. Ya que la implementación de esta ayuda sin planificación ni previsión por parte del Ejecutivo, que no atendió a la advertencia de los ayuntamientos de que dejar su gestión únicamente en manos de la Seguridad Social generaría el atasco al que estamos asistiendo en la ciudad y en el resto del país, con el 90% de solicitudes sin tramitar tres meses después”.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001619C700B7A7D7C3B0N8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2020 13:14:53

DOCUMENTO: 20201447324
Fecha: 28/10/2020
Hora: 13:14





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Entendemos que la celeridad es clave para garantizar la efectividad de una medida que va dirigida a las familias más vulnerables y que contó con el apoyo del PP en el Congreso de los Diputados, además de que los ayuntamientos siempre han estado abiertos a colaborar con tramitación de esta prestación estatal, siendo la respuesta del Gobierno que la gestión y tramitación corresponde exclusivamente al Instituto Nacional de la Seguridad Social y que dicho apoyo podría llegar pasado un año y tras la firma de los correspondientes convenios. Convenios que aún se está esperando recibir.

Este nuevo fracaso del Gobierno de España, parte sin duda alguna, del ninguneo promovido contra las entidades locales, al igual que ha pasado con el decreto para expropiar los ahorros municipales y que ha derivado en una derrota histórica del Ejecutivo de PSOE y Podemos. Sin tener en cuenta estos que, lo que hay en las puertas de la Seguridad Social son colas de desesperación, de frustración, de familias que han soñado salir de la situación de exclusión y vulnerabilidad y que no pueden por la falta de previsión del Gobierno de Sánchez e Iglesias.

Por lo que, como nos temíamos, esta medida ha demostrado ser más propagandista que progresista, una vez más.

Por todo lo anterior el grupo municipal popular propone para su aprobación en pleno:

- Instar al Presidente y al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones del Gobierno de España, a agilizar la resolución de las solicitudes del Ingreso Mínimo Vital y a arbitrar cuantas medidas sean necesarias para ello, como el aumento de la plantilla, la apertura de oficinas o el refuerzo de la atención telefónica.
- Instar al Presidente y al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones del Gobierno de España que permita la participación de las entidades locales en el diseño de la estrategia de inclusión social, a fin de evitar improvisaciones y garantizar la efectividad de esta medida.
- Dar notificación mediante certificación de este acuerdo a Presidencia del Gobierno de España y al Ministerio Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Antequera, a septiembre de 2020.

Dña. Ana Cebrián Sotomayor
Portavoz Grupo Popular”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001619C700B7A7D7C3B0N8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2020 13:14:53

DOCUMENTO: 20201447324
Fecha: 28/10/2020
Hora: 13:14





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por trece votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular, de Adelante Antequera-IU y de Ciudadanos, ninguna abstención y siete votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta presentada por el Grupo Municipal Popular para instar al Gobierno de España para agilizar la tramitación y resolución del Ingreso Mínimo Vital.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Presidencia del Gobierno de España y al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

7. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A QUE DÉ UN GIRO EN SU POLÍTICA DE FINANCIACIÓN LOCAL, DOTANDO DE LOS RECURSOS NECESARIOS A LAS ENTIDADES LOCALES Y PERMITIRLES EL USO DE LOS REMANENTES PARA PALIAR LAS CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para instar al Gobierno de España a que de un giro en su política de financiación local, dotando de los recursos necesarios a las entidades locales y permitirles el uso de los remanentes para paliar las consecuencias económicas de la pandemia del COVID-19, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A QUE DE UN GIRO EN SU POLÍTICA DE FINANCIACIÓN LOCAL, DOTANDO DE LOS RECURSOS NECESARIOS A LAS ENTIDADES LOCALES Y PERMITIRLES EL USO DE LOS REMANENTES PARA PALIAR LAS CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001619C700B7A7D7C3B0N8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2020 13:14:53

DOCUMENTO: 20201447324
Fecha: 28/10/2020
Hora: 13:14





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Nuestro país sufre de manera especialmente dramática los devastadores efectos de la pandemia provocada por la COVID-19. Y, ante esta situación de extraordinaria dificultad, las Administraciones públicas deben hacer un esfuerzo ingente para garantizar la seguridad, el bienestar y económico y la prestación de servicios públicos básicos, que cobran especial significación en esta situación de crisis sanitaria y económica.

En este contexto, las corporaciones locales, que cumplen un papel crucial en la estructura territorial del Estado están haciendo un trabajo extraordinario y decisivo por cuanto, en primer lugar, son las Administraciones más cercanas al ciudadano y, en segundo lugar, por ser competencias que tienen atribuidas en algunos casos.

Sea como fuere, en cualquier situación es una máxima en un sistema democrático como el nuestro la colaboración y lealtad institucionales entre las Administraciones públicas. Y, si hay momentos en los que se requiere llevar hasta las últimas consecuencias dicha premisa, qué duda cabe que es ahora.

Sin embargo, a pesar de estas dos ideas expuestas, el papel crucial de las entidades locales y la colaboración y lealtad institucionales, nuestros ayuntamientos han vuelto a ser grandes damnificados por la gestión y la actitud del actual Gobierno de España, que lejos de la colaboración requerida ha dado una vuelta de tuerca más a las dificultades con las que se encuentran nuestros ayuntamientos en esta situación inédita y extraordinariamente compleja.

El Consejo de Ministros aprobó, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 4 de agosto de 2020, el Real Decreto-Ley 27/2020, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales

A través de este texto, el Gobierno central pretendía apropiarse de los remanentes de los ayuntamientos, expropiar los recursos municipales, un corralito del dinero municipal. Lejos de ayudar a los ayuntamientos, el Gobierno central ha pretendido confiscar 14.000 millones de euros a las corporaciones locales.

La estrategia era clara a la par que burda. El Gobierno central necesita «maquillar» unos números más que preocupantes para disfrazar su incompetencia. El ejecutivo central recurre a ingeniería económica en el marco de una estrategia que le permita esconder su gestión, maquillar las cuentas y presentarse como gestores responsables, cuestión esta que dista mucho de la realidad.

Esta estrategia se ha diseñado poniendo en el punto de mira a los ayuntamientos, administraciones que han dado ejemplo durante esta pandemia, adelantándose, en muchos casos, a las decisiones tomadas por el Gobierno central y en otros, incluso, siendo las primeras en aplicar medidas que paliaran y atenuaran las consecuencias de la crisis sanitaria, social y económica.

Esta operación de chantaje para algunos, y de cacicada para otros, ha tenido la correspondiente respuesta. Por una parte con una «rebelión municipal» a todas luces



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001619C700B7A7D7C3B0N8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2020 13:14:53

DOCUMENTO: 20201447324
Fecha: 28/10/2020
Hora: 13:14





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

justificada con representantes de todos los partidos políticos y, por otra, el sonado e histórico fracaso en el Congreso de los Diputados en sesión celebrada el pasado 10 de septiembre, en la que el Gobierno perdió la votación al ser incapaz de sumar los suficientes apoyos a un texto que conculcaba claramente los intereses de los ayuntamientos.

Y es que el Gobierno de España ha vuelto a evidenciar –además de la escasa sensibilidad– la escasa voluntad de diálogo y de acuerdo. No solo con las fuerzas políticas sino con la propia Federación Española de Municipios y Provincias por cuanto se ha hecho de espaldas a la junta de gobierno de aquella, dinamitando así el consenso histórico con el municipalismo.

Lo hecho por el Gobierno de España ha sido un ataque frontal a la autonomía local, un atropello sin precedentes que debe revertir adoptando todas las medidas necesarias para que los ayuntamientos puedan usar sus ahorros.

En este nuevo escenario, tras la no convalidación del Real Decreto Ley 27/2020 de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales, desde el Grupo Municipal Popular coincidimos en la necesidad urgente de abrir el diálogo entre el Ministerio de Hacienda y las corporaciones locales, y de recuperar el consenso, en línea con el pacto que más de una treintena de alcaldes de diferentes formaciones políticas han suscrito, y en el que rechazan tanto el acuerdo de Hacienda y la Federación de Municipios y Provincias (FEMP) como el citado real decreto ley, y reclaman que se adopten medidas que cuentan con un amplio respaldo político, así como las acordadas por unanimidad en el seno de la FEMP en el mes de abril, y que son imprescindibles para que las entidades locales sigan prestando servicios públicos y medidas anti-COVID, y para colaborar desde el ámbito local en la imprescindible reactivación de la economía, ayudando a quienes más lo necesitan durante la actual crisis económica.

Por todo lo anterior el grupo municipal popular propone para su aprobación en pleno:

- Dar muestra como Ayuntamiento de Antequera, de nuestra posición favorable a la necesidad de renegociar las medidas que son rechazadas por una amplísima mayoría y a la apertura inmediata del proceso de diálogo entre las entidades locales y el Ministerio de Hacienda a fin de establecer unos criterios de reparto de los fondos basados en la igualdad y en la solidaridad, tal y como ya se ha hecho con el conjunto de las comunidades autónomas a través del fondo de 16.000 millones de euros habilitado por el Gobierno de España, así como a que se elabore otro decreto ley, y sea tramitado con la mayor urgencia posible, en el que se recojan las medidas que sí cuentan con un amplio respaldo político: un fondo estatal incondicionado de 5.000 millones para todos los ayuntamientos y otro específico para la financiación del transporte municipal, la ampliación del plazo de las inversiones financieras sostenibles y la eliminación de la regla de gasto, el concepto de déficit y de estabilidad, al menos para 2020 y 2021.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001619C700B7A7D7C3B0N8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2020 13:14:53

DOCUMENTO: 20201447324
Fecha: 28/10/2020
Hora: 13:14





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- Instar al Presidente del Gobierno de España y su Consejo de Ministros a respetar y garantizar la autonomía que la Constitución Española y las leyes otorgan a las entidades locales para la gestión de sus recursos, para la gestión del dinero público, y muestra su posición favorable a que los ayuntamientos puedan disponer libremente de los remanentes acumulados durante los últimos años, destinándolos a los proyectos y políticas que cada municipio determine en función de sus propias necesidades.
- Dar notificación mediante certificación de este acuerdo a Presidencia del Gobierno de España y al Ministerio de Hacienda.

Antequera, a septiembre de 2020.

Dña. Ana Cebrián Sotomayor
Portavoz Grupo Popular”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por once votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, ninguna abstención y nueve votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Adelante Antequera-IU, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta presentada por el Grupo Municipal Popular para instar al Gobierno de España a que de un giro en su política de financiación local, dotando de los recursos necesarios a las entidades locales y permitirles el uso de los remanentes para paliar las consecuencias económicas de la pandemia del COVID-19.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Presidencia del Gobierno de España y al Ministerio Hacienda.

8. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A ESTABLECER DE FORMA INMEDIATA UN PLAN DE AYUDA Y APOYO AL SECTOR CULTURAL.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, quien procede a exponer la propuesta que presenta su



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001619C700B7A7D7C3B0N8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2020 13:14:53

DOCUMENTO: 20201447324
Fecha: 28/10/2020
Hora: 13:14





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Grupo para instar al Gobierno de España a establecer de forma inmediata un plan de ayuda y apoyo al sector cultural, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A ESTABLECER DE FORMA INMEDIATA UN PLAN DE AYUDA Y APOYO AL SECTOR CULTURAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Son tiempos excepcionales, a la vez que difíciles los que se están viviendo debido a la pandemia del COVID-19. Todos los sectores de la sociedad civil se están enfrentando a situaciones hasta ahora desconocida y que necesitan de las administraciones, una rápida y eficaz respuesta para no ver más mermadas aún sus circunstancias singulares.

El sector de la cultura es uno de los más damnificados y desde el Ayuntamiento, entendemos que se ha realizado una importante labor de apoyo a su actividad, a la generación de oportunidades y al empleo, con un amplio programa cultural durante todo el verano, siempre de forma responsable y segura. Y así, va a seguir siendo, porque no podemos dejar a nadie atrás en estos duros momentos que vivimos.

Pero, esto no puede ser solo de una administración, sino que necesitamos de la unión de todas, y vemos inadmisibles que los desencuentros que puedan existir en el seno del Gobierno de coalición en España de PSOE y Podemos provoquen el retraso en la tramitación parlamentaria de las ayudas urgentes por COVID para el sector cultural. Dichas discrepancias han provocado la extensión hasta el 30 de septiembre para la presentación de enmiendas al texto, demorando la tramitación de unas ayudas que son urgentes, ya que el sector cultural lleva meses esperando a que dicho Real Decreto (aprobado el pasado 17 de mayo) se tramite como Proyecto de ley para la incorporación de mejoras en su articulado, para lo que el PP ha presentado ya un total de 46 enmiendas, puesto que se trataba de un Decreto totalmente insuficiente para el sector cultural.

Cabe recordar, que hay miles de músicos y empresas audiovisuales, que ya se manifestaron el pasado 17 de septiembre para pedir celeridad ante la crítica situación que están viviendo, y necesitan una respuesta urgente.

Por todo lo anterior el grupo municipal popular propone para su aprobación en pleno:

Instar al Presidente y al Ministro de Cultura y Deporte del Gobierno de España, a llevar a cabo de forma inmediata un programa de ayudas y apoyo al amplio sector de la cultura, recogiendo en él a todas las singularidades.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001619C700B7A7D7C3B0N8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2020 13:14:53

DOCUMENTO: 20201447324
Fecha: 28/10/2020
Hora: 13:14





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Dar notificación mediante certificación de este acuerdo a Presidencia del Gobierno de España y al Ministerio de Cultura y Deporte.

Antequera, a septiembre de 2020.

Dña. Ana Cebrián Sotomayor
Portavoz Grupo Popular”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por once votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, siete abstenciones de los integrantes del Grupo Municipal Socialista y dos votos en contra de los miembros del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta presentada por el Grupo Municipal para instar al Gobierno de España a establecer de forma inmediata un plan de ayuda y apoyo al sector cultural.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Presidencia del Gobierno de España y al Ministerio de Cultura y Deporte.

9. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A QUE SOLICITE LAS AYUDAS DE APOYO NECESARIAS PARA EL SECTOR DEL TURISMO A EUROPA Y ESTABLEZCA UN PLAN DE APOYO AL SECTOR.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para instar al Gobierno de España a que solicite las ayudas de apoyo necesarias para el sector del turismo a Europa y establezca un plan de apoyo al sector, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001619C700B7A7D7C3B0N8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2020 13:14:53

DOCUMENTO: 20201447324
Fecha: 28/10/2020
Hora: 13:14





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A QUE SOLICITE LAS AYUDAS DE APOYO NECESARIAS PARA EL SECTOR DEL TURISMO A EUROPA Y ESTABLEZCA UN PLAN DE APOYO AL SECTOR.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Son tiempos excepcionales, a la vez que difíciles los que se están viviendo debido a la pandemia del COVID-19. Todos los sectores de la sociedad civil se están enfrentando a situaciones hasta ahora desconocida y que necesitan de las administraciones, una rápida y eficaz respuesta para no ver más mermadas aún sus circunstancias singulares.

El sector del turismo, como una de las principales locomotoras de la economía local vuelve a sufrir la dejadez del Gobierno de España, conformado por PSOE y PODEMOS, ya que según la vicepresidenta Vestager, no se han solicitado ayudas europeas para auxiliar a esta industria. Siendo concretos, a fecha del 23 de septiembre de 2020, las autoridades españolas no se han puesto en contacto con la Comisión para solicitar un régimen específico de ayudas al sector turístico. Y eso que España es el segundo país en llegada de turistas y en ingresos por turismo, una industria que atraviesa por una situación dramática tras seis meses de pandemia, cuyos empresarios han pedido un plan de salvamento, recordando que este sector es la locomotora de la economía, y por tanto, del empleo.

Esta última prueba del abandono al turismo, nos hace pensar que es premeditado e ideológico, además de una imperdonable irresponsabilidad. Ya que no hay razón de peso, para no atender a uno de los sectores más perjudicados por la crisis sanitaria y en el que más empleo se está destruyendo, y entrando en serio riesgo de que los daños provocados por la pandemia vayan camino de ser irreparables.

Por todo lo anterior el grupo municipal popular propone para su aprobación en pleno:

- Instar al Presidente y al Ministro de Industria, Comercio y Turismo, a llevar a cabo de forma inmediata un programa de ayudas y apoyo al amplio sector del turismo, recogiendo en él a todas las singularidades.
- Instar al Presidente y al Ministro de Industria, Comercio y Turismo, a solicitar las ayudas necesarias para apoyar al sector del turismo.
- Dar notificación mediante certificación de este acuerdo a Presidencia del Gobierno de España y al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Antequera, a septiembre de 2020.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001619C700B7A7D7C3B0N8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2020 13:14:53

DOCUMENTO: 20201447324
Fecha: 28/10/2020
Hora: 13:14





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Dña. Ana Cebrián Sotomayor
Portavoz Grupo Popular”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por once votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, ninguna abstención y nueve votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Adelante Antequera-IU, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta presentada por el Grupo Municipal para instar al Gobierno de España a que solicite las ayudas de apoyo necesarias para el sector del turismo a Europa y establezca un plan de apoyo al sector.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Presidencia del Gobierno de España y al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

10. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ORGANIZACIÓN DE JORNADAS VIRTUALES CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DEL TURISMO, COMO COMPLEMENTO AL RESTO DE ACTIVIDADES QUE TENGA PROGRAMADAS EL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Calderón Carrillo, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo relativa a la organización de Jornadas Virtuales con motivo del día Mundial del Turismo, como complemento al resto de actividades que tenga programadas el Ayuntamiento de Antequera, siendo el texto de la misma el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Organización de Jornadas Virtuales con motivo del día Mundial del Turismo, como complemento al resto de actividades que tenga programadas el Ayuntamiento de Antequera.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001619C700B7A7D7C3B0N8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2020 13:14:53

DOCUMENTO: 20201447324
Fecha: 28/10/2020
Hora: 13:14





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Día Mundial del Turismo se conmemora todos los años el 27 de septiembre, también este año 2020. Su propósito es el de concienciar a la comunidad internacional acerca del valor social, cultural, político y económico del turismo, además de sobre cómo el sector puede contribuir a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Curiosamente el establecimiento de este Día Mundial dedicado al sector turístico tuvo lugar en Torremolinos, en septiembre de 1979 cuando la Organización Mundial del Turismo (OMT), organismo especializado de la ONU sobre turismo responsable, sostenible y universalmente accesible, instituyó el Día Mundial del Turismo, cada 27 de septiembre, coincidiendo con la aprobación de los Estatutos de la OMT.

La finalidad de un día tal se centra en concienciar a la sociedad en general sobre la relevancia del sector turístico, tanto en lo que se refiere a sus aspectos culturales y políticos como sociales y económicos.

El turismo ha sido uno de los sectores más afectados por el COVID-19 y ningún país ha quedado ileso, con restricciones en los viajes y una caída repentina de la demanda de los consumidores que ha provocado un desplome sin precedentes del número de turistas internacionales.

La crisis turística también supone una amenaza en la conservación de la naturaleza y la protección del patrimonio cultural. La repentina caída de los ingresos del turismo ha cortado la financiación para la conservación de la biodiversidad. Además, con el cierre del 90% de los sitios del patrimonio mundial como consecuencia de la pandemia, el patrimonio tanto tangible como intangible está en peligro en todas partes del mundo.

En este Día Mundial del Turismo, la pandemia de COVID-19 representa una oportunidad para repensar el futuro del sector turístico, incluida la forma en que contribuye a los objetivos de desarrollo sostenible, a través de su valor social, cultural, político y económico. Con el tiempo, el turismo puede ayudarnos a superar la pandemia, uniendo a las personas y promoviendo la solidaridad y la confianza, ingredientes cruciales para hacer avanzar la cooperación mundial que se necesita con tanta urgencia en este momento.

En este mes de agosto, se ha conocido el Informe 2020 de la OMT, dicho informe mundial es un primer elemento de trabajo, para reflexionar sobre el turismo post-COVID.

La Organización Mundial del Turismo de las Naciones Unidas (OMT) estima que entre 100 y 120 millones de empleos turísticos directos están actualmente en riesgo. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) prevé una pérdida del 1,5% al 2,8% del PIB mundial. Con estos precedentes, el último Informe del Secretario General de la OMT, sobre el impacto de la pandemia en el turismo y la ruta a trazar para conseguir un sector turístico más sostenible e inclusivo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001619C700B7A7D7C3B0N8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2020 13:14:53

DOCUMENTO: 20201447324
Fecha: 28/10/2020
Hora: 13:14





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA.

Primero.- Celebración de jornadas virtuales para reflexionar sobre el Turismo y las medidas que se están tomando para hacerlo compatible con esta situación de pandemia.

Jornadas, concebidas como complementarias a las actividades que programe o haya programado el Ayuntamiento.

Jornadas con participación de los agentes del sector en nuestra comarca, así como los representantes institucionales.

Segundo.- Dar traslado del contenido de esta propuesta a la Diputación Provincial de Málaga, y a Turismo y Planificación, así como a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía y a Turismo Andaluz y al Consejo Empresarial de la CEA.

Antequera, a 1 de septiembre de 2020

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Ciudadanos, dos abstenciones de los integrantes del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU y diez votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a la organización de Jornadas Virtuales con motivo del día Mundial del Turismo, como complemento al resto de actividades que tenga programadas el Ayuntamiento de Antequera.

11. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ADHESIÓN AL MÁS QUE NECESARIO ARREGLO INTEGRAL DE CALLE CILLA, ASÍ COMO PROPUESTAS COMPLEMENTARIAS Y ACLARATORIAS CON RESPECTO A LA GESTIÓN DE DICHA INVERSIÓN CON CARGO AL PLAN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001619C700B7A7D7C3B0N8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2020 13:14:53

DOCUMENTO: 20201447324
Fecha: 28/10/2020
Hora: 13:14





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

MÁLAGA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Calderón Carrillo, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo relativa a la adhesión al más que necesario arreglo integral de Calle Cilla, así como propuestas complementarias y aclaratorias con respecto a la gestión de dicha inversión con cargo al Plan Málaga de la Diputación Provincial, siendo el texto de la misma el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Adhesión al más que necesario arreglo integral de Calle Cilla, así como propuestas complementarias y aclaratorias con respecto a la gestión de dicha inversión con cargo al Plan Málaga de la Diputación Provincial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hemos conocido recientemente que el Plan Málaga, en sus primeras actuaciones, ha contemplado una cantidad de 199.908 €, destinados a mejora, ampliación de acerado y asfaltado de C/ Silla por valor de 55.000€ y de 144.908 para el Parque Verónica en la ejecución de pistas de ocio y deportivas.

Un mes después de confeccionar esta moción, tenemos noticias de la financiación de obras de ampliación de la piscina municipal por valor de 379.000 € con cargo también al plan Málaga.

El Plan Málaga tiene por objeto subvencionar obras que permitan nuevas contrataciones de personal en situación de desempleo.

Al mismo tiempo hemos conocido como a otros ayuntamientos se les dota: por ejemplo a Estepona, con 2,2 M€, y en la propia comarca hemos conocido que Teba recibe 485.460 € y Cañete la Real 352.071 €. La comparativa es irresistible.

El vecindario de la calle, usuarios y transeúntes de la misma han manifestado en múltiples ocasiones la necesidad evidente de su arreglo, ya que el deterioro y dejadez en la misma rozaban límites insostenibles. Su presencia histórica en los Presupuestos Municipales de varios años, no ha permitido su ejecución, esperemos que en este caso y ya que proviene de la Diputación Provincial de Málaga, el presupuesto, podamos tener la calle arreglada.

Es deseo del vecindario y también de Grupo Municipal Socialista, pues en diferentes ocasiones ha llevado al Pleno del Ayuntamiento, propuestas para su ejecución, siendo la más concreta y específica la debatida en el Pleno del mes de Enero de 2018, y por ello nos adherimos y congratulamos de su programación para ejecución.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001619C700B7A7D7C3B0N8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2020 13:14:53

DOCUMENTO: 20201447324
Fecha: 28/10/2020
Hora: 13:14





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Si allá por el año 2015, cuando se incorpora en el presupuesto de inversiones de este Ayuntamiento, las necesarias obras de remodelación de la calle, casi 6 años después, sin haber movido un solo adoquín, ni un brochazo, el “milagro” es que la calle no haya sucumbido por la falta de mantenimiento.

Como decíamos en nuestra moción presentada en enero de 2018: “Se trata de hacer ver el lamentable estado de la calle no sólo por el tratamiento de los edificios en estado ruinoso que la flanquean, ni por el bochornoso estado de suciedad y abandono en el que se haya esta calle, paradójicamente tan cercana al meollo turístico del centro de la ciudad, siendo espacio por el que transitan los visitantes de la ciudad al acudir a la calle, por estar en ella ubicadas numerosas cocheras dependientes de recintos hoteleros del centro de nuestra ciudad. El estado bochornoso, alcanza límites incalculables cuando nos referimos al acerado de la calle, sobre todo la “L” conformada desde San Agustín hasta conectar con la denominada San Antonio, que si ha sido renovada en su calzada y acerado.

La solería de mezcla de cementos y superficie grisácea rugosa, característica de las obras realizadas en los años 70, nos pone en comunicación los casi 50 años que contemplan lo que queda de acerado en la calle, por no hablar de sus posibilidades de accesibilidad para el vecindario que la habita y que exige con absoluta razón el arreglo de la calle, en algunos tramos sus dimensiones se reducen al bordillo separador y algunos centímetros más.”

Sirva también esta moción en 2020, para explicar a la ciudadanía que a pesar de su aparición tantos años en presupuesto, lo cierto y verdad es que aún no se ha comenzado, por tanto cuando oímos al gobierno popular decir: ya está en el presupuesto, es un silogismo vano. Como decíamos en 2018, “Es incomprensible que aparezca año tras año en los presupuestos municipales y que nada se haya hecho en esta materia. Es conocida la incapacidad de ejecución del programa de inversiones, pero esta situación es insólita.” En la liquidación del presupuesto de 2016, ya nos aparecía.

Es incomprensible que cada vez que desde el Grupo Municipal Socialista hemos preguntado por esta calle se nos haya remitido con evasivas a una supuesta autorización de la Delegación de Cultura, y cuándo hemos consultado a Cultura, no consta expediente alguno para esta calle.

Empecemos por hacer un nuevo letrero cerámico de la calle en este proceso de arreglo de la calle, en la que pongamos definitivamente Cilla, con C.

Como solicitábamos en 2018. “En cuanto a la propuesta de la modificación/corrección del nombre de la calle, ya decíamos. “En lo que respecta a la correcta denominación de la calle, podemos establecer que tras la conclusión de las obras del Convento de San

Agustín (1566), las autoridades decidieron construir una Casa-Dispensa a las espaldas de esa edificación, para almacenar granos y frutos de los diezmos, el nombre castellano de ese almacén es el de Cilla. Es por esta razón, y no otra, el nombre de la calle.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001619C700B7A7D7C3B0N8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2020 13:14:53

DOCUMENTO: 20201447324

Fecha: 28/10/2020

Hora: 13:14





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Tan modesta y tan señera, hermana de San Antonio y brazo izquierdo de San Agustín tiene un recorrido zigzagueante. Haciendo un quebrado recodo desde Camberos a San Agustín. Desde 1808 una parte comenzó a llamarse San Antonio, por una capilla que la devoción popular colocó en la esquina de Cilla con Camberos. Desde 1828 los padrones opacan Cilla por San Antonio, si bien tras los años 40-50 del s.XX, por determinado vecindario de la misma volvió a cambiar el nombre popular por el de Cilla.

Desde el punto de vista del nomenclátor de la calle por su apariencia de relato histórico de la antigüedad de Antequera, convendría recuperar su nombre con "C", también que duda cabe, más atractivo desde el punto de vista turístico por la referencia a la Cilla, al diezmo y al cercano convento de San Agustín, sobre el que se puede construir relato interpretativo, tan en boga en los recursos turísticos."

El pasado mes de junio de 2020, el G.M.Socialista solicitaba, porque así lo permitía y encajaba mejor con el objetivo del Plan Málaga, se llevasen las obras a través de la fórmula de Administración. Si El Plan Málaga, tiene por objeto subvencionar obras que permitan nuevas contrataciones de personal en situación de desempleo, la única forma de garantizarlo es a través de la fórmula de gestión por administración, dado que si se hace por la otra vía del concurso, puede aparecer una empresa de Loja, Casabermeja o Asturias o Málaga y quedarse con la obra, con lo que el objetivo del Plan, tiene difícil cumplimiento.

También hemos conocido las normas para la gestión de estos proyectos y en su publicación en BOP de 24 de Septiembre y en el apartado 11.B.7. establece que con el fin de contribuir al fomento del empleo en los municipios de la provincia, en su ejecución se deberán cumplir los siguientes requisitos:

En el caso de ejecución por administración, al menos el 30 % del personal empleado para la ejecución de la obra deberá corresponder a personas desempleadas o que estén dadas de alta en situación de mejora de empleo, circunstancia que deberá quedar debidamente acreditada en la justificación mediante la cumplimentación del Anexo XVI.

En el caso de ejecución por contrata, para la adjudicación del contrato, independientemente de su importe, deberá elaborarse un pliego de cláusulas administrativas particulares que incluirá la siguiente condición especial de ejecución: "La empresa adjudicataria está obligada a la incorporación en la obra adjudicada de, al menos, un 30 % de personas desempleadas o que estén dadas de alta en situación de mejora de empleo. El porcentaje se computará en relación al número de trabajadores necesarios para la realización de la obra en su totalidad". En este caso, la entidad local beneficiaria deberá considerar en el procedimiento de contratación el establecimiento de obligaciones de acreditación del cumplimiento de dicho porcentaje a la empresa adjudicataria, con objeto de permitir su comprobación y posterior acreditación ante esta Diputación, mediante remisión del modelo confeccionado al efecto (anexo XVI).

En este apartado entendemos que la posibilidad de que sean personas con "mejora de empleo", puede falsear el objetivo mismo del programa para el empleo y por lo



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001619C700B7A7D7C3B0N8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2020 13:14:53

DOCUMENTO: 20201447324
Fecha: 28/10/2020
Hora: 13:14





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

tanto el Ayuntamiento de Antequera, debiera eliminarlo de sus cláusulas de contratación, para que signifique aumento real de empleo y de nuestra ciudad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA.

Dado que en determinadas ocasiones hemos hecho propuestas a los temas que aquí se tratan, queremos reiterar las peticiones:

Primero.- Adhesión absoluta del Grupo Municipal Socialista, a la propuesta de ejecución inmediata del Plan Málaga de la Diputación Provincial de Málaga, y más específicamente a la de el arreglo de la calle Cilla de Antequera, por ser muy necesario el mismo en 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y por supuesto, para que el deterioro no vaya a más, lo es en 2020-2021.

Segundo.- Estudio conducente al retorno al nombre tradicional e histórico de la calle, con su trazado y longitud precisos, con la distinción si procede de la calle San Antonio. Comunicación al O.A. de Correos y en el nomenclátor del callejero, igualmente si procede.

Tercero.- Solicitar aclaraciones pertinentes con motivación clara del incumplimiento del presupuesto municipal año tras año, para que la ciudadanía vuelva a creer en los argumentos de compromiso de ejecución de los presupuestos municipales.

Cuarto.- Determinar y proponer a la Diputación Provincial de Málaga, la vía de administración para la gestión de las obras y proyectos relacionados con el Plan Málaga, con la finalidad de poder llevar a cabo mayor número de contrataciones laborales, y dar cumplimiento al objetivo principal del Plan: subvencionar obras que permitan nuevas contrataciones de personal en situación de desempleo. Para que ello sea más real, eliminar de las cláusulas la posibilidad de que los contratados puedan presentar la "mejora de empleo" como condición suficiente.

Quinto.- Dar traslado del contenido de esta moción a la Federación de Asociaciones de Vecinos de Antequera para su distribución entre las distintas Asociaciones Vecinales, Representación Sindical del Ayuntamiento de Antequera, así como a la Diputación Provincial de Málaga

Antequera, a 28 de septiembre de 2020

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el Secretario de la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001619C700B7A7D7C3B0N8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2020 13:14:53

DOCUMENTO: 20201447324
Fecha: 28/10/2020
Hora: 13:14





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Adelante Antequera-IU, una abstención del integrante del Grupo Municipal Ciudadanos y diez votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, en cuanto a la aprobación de los puntos primero, segundo, tercero y quinto de la propuesta, y por nueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Adelante Antequera-IU, ninguna abstención, y once votos en contra de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, en cuanto a la aprobación del punto cuarto de la propuesta; acuerda rechazar la propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a la adhesión al más que necesario arreglo integral de Calle Cilla, así como propuestas complementarias y aclaratorias con respecto a la gestión de dicha inversión con cargo al Plan Málaga de la Diputación Provincial.

12. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA RECUPERACIÓN Y REFUERZO DE LOS SERVICIOS SANITARIOS.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Calderón Carrillo, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo relativa a la recuperación y refuerzo de los servicios sanitarios, siendo el texto de la misma el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE PROPUESTA:

MOCIÓN RELATIVA A LA RECUPERACIÓN Y REFUERZO DE LOS SERVICIOS SANITARIOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia del Covid-19 está generando una presión asistencial en el conjunto del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) sin precedentes y ha puesto a prueba la capacidad de más de 100.000 profesionales sanitarios que han dedicado un enorme esfuerzo individual y colectivo para prestar asistencia sanitaria en todos los niveles: Atención Primaria, Atención Especializada, y Atención a las Urgencias y Emergencias.

El desarrollo de las medidas que, necesariamente, ha habido que tomar, ha supuesto un enorme sacrificio para el conjunto de la ciudadanía que, sin duda alguna, ha



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001619C700B7A7D7C3B0N8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2020 13:14:53

DOCUMENTO: 20201447324
Fecha: 28/10/2020
Hora: 13:14





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

demostrado en su conjunto un alto nivel de responsabilidad y de compromiso social frente a la pandemia.

Una vez superada la primera ola de la pandemia y teniendo en cuenta las lecciones aprendidas durante la misma, el SSPA debe recuperar la actividad asistencial normalizada, la atención a la población que requiera cuidados y asistencia sanitaria, o que se encuentre pendiente de pruebas diagnósticas, terapéuticas o intervenciones quirúrgicas. Sin embargo, la situación de la asistencia sanitaria en Andalucía es claramente deficiente, siendo especialmente preocupante en el ámbito de la atención primaria. La ciudadanía está sufriendo dicha situación en primera persona, tardando más de 15 días en recibir una cita en atención primaria, o, en el peor de los casos, directamente no pudiendo obtenerla porque las agendas no están abiertas.

El servicio de atención telefónica y virtual "Salud Responde" se encuentra igualmente colapsado, las llamadas no son atendidas de forma reiterativa, la plataforma web sufre caídas constantes y cuando el usuario por fin puede acceder al servicio la respuesta es que no hay citas médicas a corto plazo. Según las propias trabajadoras y trabajadores del servicio de atención telefónica, hasta 11.000 llamadas dejan de ser atendidas cada semana debido a la falta de medios en dicho servicio.

El debilitamiento de la oferta sanitaria, agravada por el cierre de centros sanitarios y la suspensión de programas de salud (especialmente en las zonas rurales); la necesidad de llevar a cabo actuaciones sanitarias relacionadas con la pandemia como el rastreo o la realización de pruebas para detectar el Covid-19; el aumento previsible de demanda a consecuencia del Covid-19 y de los procesos propios de la época otoñal e invernal; la existencia de una demanda no atendida en Atención Primaria; la saturación de los servicios telemáticos y de atención telefónica; y el aumento de los tiempos de espera en atención especializada, tanto de procesos quirúrgicos como de consultas externas y pruebas diagnósticas; nos están dibujando un panorama sin precedentes en la historia del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA), provocado por la parálisis e inacción del gobierno de Moreno Bonilla. Ahora, más que nunca, se hace imprescindible la adopción de medidas extraordinarias, de suficiente entidad como para equilibrar y garantizar un adecuado nivel de atención a los problemas de salud que estamos viviendo.

Todo ello se agrava por el incremento de casos positivos de Covid-19 en Andalucía en las últimas semanas, lo que pone de manifiesto que estamos ante una segunda oleada, y nos advierte de que si no se toman medidas, podemos encontrarnos, en breve, en una situación peor a la vivida durante la primavera pasada.

Nuestro entorno político e institucional, y la sociedad en su conjunto, han manifestado sobradamente la inequívoca decisión de combatir la pandemia, y las consecuencias sociales y económicas que de ella se derivan, tanto a nivel europeo como español. En consecuencia, los recursos extraordinarios dedicados para luchar contra el Covid-19 deberían permitir al Gobierno andaluz afrontar la evolución de la pandemia con instrumentos suficientes, hasta que dispongamos de vacunas o tratamientos efectivos clínicamente.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001619C700B7A7D7C3B0N8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2020 13:14:53

DOCUMENTO: 20201447324
Fecha: 28/10/2020
Hora: 13:14





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

No obstante, y pese a la financiación extraordinaria recibida, el “Plan Verano 2020” puesto en marcha por la Junta de Andalucía ha puesto en evidencia enormes limitaciones tanto en la incorporación de efectivos (en términos similares a años anteriores), como en disponibilidad de servicios sanitarios. Dicho Plan contempló el cierre de gran parte de las consultas de Atención Primaria, en plena emergencia sanitaria, durante los meses de verano, con la considerable merma de la accesibilidad a los servicios sanitarios, paralización de los programas de salud y disminución del nivel de equidad en el acceso a servicios sanitarios de garantía.

Todo ello, sumado al desapego hacia la sanidad pública del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía encabezado por Moreno Bonilla, está provocando que una parte importante de los recursos sanitarios vayan a la asistencia privada. El dudoso plan de choque para reducir las listas de espera es tan solo una excusa para derivar fondos a la sanidad privada, en detrimento de la pública. Privatizaciones sanitarias que han tenido su reflejo en la Comisión de Estudio para la recuperación económica y social de Andalucía a causa de la Covid-19 del Parlamento de Andalucía, que ha sido utilizada como coartada para avanzar en la hoja de ruta de la privatización y externalización de la sanidad andaluza, el modelo del partido popular y el actual gobierno andaluz de Moreno Bonilla, que implica una privatización encubierta de servicios asistenciales y abre la puerta al posible intrusismo profesional.

La sociedad andaluza es consciente que, de entre todas las medidas sanitarias posibles, las más necesarias, las más justas y al mismo tiempo las más efectivas, son las relacionadas con los profesionales que conforman el SSPA, y que constituyen su verdadera fuerza. Por tanto, es primordial el aumento de su dotación, su protección y su mejor organización en los distintos niveles sanitarios.

Desde el PSOE andaluz, y frente a toda esta ola de recortes sanitarios iniciados por la Junta de Andalucía, las y los socialistas nos reafirmamos en los principios de universalidad, equidad, gratuidad y solidaridad en el ámbito de la sanidad andaluza.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

1. El Ayuntamiento de Antequera insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:
 1. Aumentar la dotación de los Servicios de Vigilancia Epidemiológica, hasta duplicar la dotación existente a comienzos de 2020.
 2. Incrementar la dotación de las Unidades de Prevención y Vigilancia de la Salud de los profesionales de la sanidad andaluza, en al menos un 50% sobre la dotación existente a comienzos de 2020.
 3. Aumentar la dotación de las unidades del SSPA dedicadas a la rehabilitación y recuperación de enfermos de Covid-19.
 4. Incrementar la capacidad quirúrgica, la de las consultas externas, la de las pruebas diagnósticas y complementarias, de los hospitales andaluces y de los centros de especialidades del SSPA.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001619C700B7A7D7C3B0N8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2020 13:14:53

DOCUMENTO: 20201447324
Fecha: 28/10/2020
Hora: 13:14





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

5. Actualizar de forma urgente los méritos aportados por los aspirantes en bolsa de contratación eventual, y publicar el listado correspondiente a cada categoría profesional. Para evitar la realización de contrataciones exprés a dedo como las que ha realizado la junta en otros ámbitos.
 6. Realizar de forma inmediata una oferta de contratación, de 1 año de duración, de profesionales destinados a los centros de Atención Primaria de, al menos el 30% de la plantilla total, para reforzar la capacidad y horarios de las consultas, las labores de rastreo, la realización de pruebas Covid-19 y la vacunación antigripal.
 7. Poner en marcha una línea de financiación municipal, con el objetivo de hacer frente a los gastos en materia de protección de la salud, derivados de la pandemia Covid-19.
2. El Ayuntamiento de Antequera manifiesta su defensa de la Sanidad pública, universal, gratuita y de calidad, que presta el SSPA, y reconoce la abnegada labor que han desarrollado sus profesionales durante la pandemia del Covid-19.
 3. Dar traslado de estos acuerdos a la Junta de Andalucía, y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Antequera, a 28 de Septiembre de 2020

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el Secretario de la Corporación, no produciéndose deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por siete votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista, ninguna abstención y trece votos en contra de los integrantes de los Grupos Municipales Popular, de Adelante Antequera-IU y Ciudadanos, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, en cuanto a la aprobación del punto primero apartado séptimo de la propuesta, y por nueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Adelante Antequera-IU, ninguna abstención, y once votos en contra de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, en cuanto a la aprobación de los restantes puntos de la propuesta, es decir, punto primero, apartados primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto, y puntos segundo y tercero de la propuesta; acuerda rechazar la propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a la recuperación y refuerzo de los servicios sanitarios.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001619C700B7A7D7C3B0N8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2020 13:14:53

DOCUMENTO: 20201447324
Fecha: 28/10/2020
Hora: 13:14





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

13. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA A QUE DE FORMA URGENTE PREPARE EL PLIEGO DE CONDICIONES Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "SERVICIOS PARA LA LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA".

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Calderón Carrillo, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para instar al Ayuntamiento de Antequera a que de forma urgente prepare el pliego de condiciones y posterior adjudicación del contrato de "Servicios para la Limpieza de Edificios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, siendo el texto de la misma el siguiente:

"LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Instar al Ayuntamiento de Antequera a que de forma urgente prepare el pliego de condiciones y posterior adjudicación del contrato de "Servicios para la Limpieza de Edificios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Antequera"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que entrara a gobernar el Partido Popular en Antequera, el Grupo Municipal Socialista ha reclamado continuamente la creación de un órgano de seguimiento de los concursos celebrados por el Ayuntamiento de Antequera, dadas la cantidad de irregularidades en la ejecución de los contratos, al objeto de garantizar los concursos desde el momento de la redacción de los hasta el final de la concesión.

La ausencia de este órgano de seguimiento ha llevado no sólo a que sucedan importantes incidencias en las adjudicaciones celebradas en estos últimos años de gobierno del PP, sino a que no se haya estado pendiente a la preparación con suficiente antelación de los nuevos pliegos que debieran de regir un nuevo concurso. Es por ello que hemos asistido con demasiada frecuencia al hecho de que hayan existido en el Ayuntamiento de Antequera servicios públicos municipales que cuando han finalizado su adjudicación no vuelven a sacarse de nuevo a concurso, quedando prorrogados por un tiempo indefinido. Y esto en el mejor de los casos, ya que hay servicios que nunca han llegado a sacarse a licitación.

Que un servicio adjudicado quede prorrogado por un tiempo más que razonable, o de forma indefinida, supone un gran perjuicio para el adjudicatario, ya que queda sin contrato y sin poder actualizar las condiciones de la adjudicación. Pero también un perjuicio para el Ayuntamiento puesto que al no haber contrato, las facturas ha de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001619C700B7A7D7C3B0N8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2020 13:14:53

DOCUMENTO: 20201447324
Fecha: 28/10/2020
Hora: 13:14





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

asumirlas mes tras mes mediante reconocimientos extrajudiciales de crédito, con el consiguiente reparo por parte de la Intervención y la Secretaria General, ya que se trata de una herramienta para reconocer gastos extraordinarios, y no gastos regulares como son las facturas de servicios que debieran estar adjudicados por concurso.

Varios son los servicios públicos municipales que se han encontrado o se encuentran en esta circunstancia, como es el caso de los servicios de vigilancia, dependencia, mantenimiento de jardines o limpieza municipal, que es el caso que ahora nos ocupa.

El servicio de limpieza de edificios públicos municipales se adjudicó mediante acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de julio de 2012 a la empresa Brocoli S.L. Un contrato de 3 años de duración, que tras su prórroga de otros 3 años, ya se encuentra finalizado desde mediados de 2018. Más de dos años después, el servicio está todavía a la espera de un nuevo concurso para su adjudicación.

Circunstancia bastante irregular ya de por sí, pero que se vuelve más grave aún si tenemos en cuenta que este servicio de limpieza cubre también el de los centros educativos de Antequera y sus anejos, en unos momentos en los que la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 exige que nuestras administraciones garanticen la salud pública de escolares y docentes, muy especialmente de nuestro Ayuntamiento.

Un servicio, el de la limpieza de los centros educativos de Antequera y sus anejos, de carácter ordinario cuya competencia es del Ayuntamiento de Antequera, por lo que es fundamental que se dé prioridad absoluta en el área de contratación a la licitación de este concurso que actualmente se encuentra sin contrato.

Sin embargo, por otro lado, los ayuntamientos, incluido el Antequera, a raíz de esta crisis sanitaria, se ven en la obligación de tener que reforzar sus protocolos de desinfección y limpieza de los centros, así como el aumento de personal en muchos casos, y por tanto teniendo que asumir un sobrecoste adicional.

Es por tanto indispensable, que para que este servicio no suponga un sobrecoste para las arcas municipales, el Ayuntamiento de Antequera exija a la Junta de Andalucía que asuma las nuevas atribuciones para prestar los servicios de desinfección y limpieza que demanda la lucha contra el COVID-19 en los colegios, dotando a nuestro Ayuntamiento de los recursos pertinentes para el desempeño de estas nuevas funciones que entrañan nuevos gastos, tal y como establece el artículo 25 de la LAULA.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

1. Instar al Ayuntamiento de Antequera a preparar de forma urgente el pliego de condiciones y posterior adjudicación del contrato de "Servicios para la Limpieza de Edificios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Antequera".



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001619C700B7A7D7C3B0N8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2020 13:14:53

DOCUMENTO: 20201447324
Fecha: 28/10/2020
Hora: 13:14





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

2. Instar al Ayuntamiento de Antequera a que sin dilación el exija a la Junta de Andalucía a que, en función de lo establecido en el artículo 25 de la LAULA, financie con gastos correspondientes a la Comunidad Autónoma, las labores extraordinarias de higiene, limpieza y desinfección diarias de los centros educativos dependientes del Ayuntamiento de Antequera, por entender que estas vienen provocadas por el cumplimiento de las normas emanadas de la Junta de Andalucía para hacer frente al COVID-19 y exceden de la competencia ordinaria del mismo.

Antequera, a 28 de Septiembre de 2020”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el Secretario de la Corporación, no produciéndose deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Adelante Antequera-IU, una abstención del integrante del Grupo Municipal Ciudadanos y diez votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, en cuanto a la aprobación del punto primero de la propuesta; y por diecinueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular, Socialista y de Adelante Antequera-IU, ninguna abstención, y un voto en contra del integrante del Grupo Municipal Ciudadanos, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, en cuanto a la aprobación del segundo de la propuesta; acuerda:

- 1º. Rechazar el punto primero de la propuesta del Grupo Municipal Socialista.
- 2º. Prestar aprobación al punto segundo de la propuesta del Grupo Municipal Socialista.

14. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE ADELANTE ANTEQUERA-IU PARA INSTAR A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA LOS RECURSOS MATERIALES NECESARIOS PARA ASEGURAR LA ENSEÑANZA TELEMÁTICA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE ANTEQUERA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU, señor Matas García, quien procede a exponer la propuesta que



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001619C700B7A7D7C3B0N8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2020 13:14:53

DOCUMENTO: 20201447324
Fecha: 28/10/2020
Hora: 13:14





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

presenta su Grupo para instar a la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía los recursos materiales necesarios para asegurar la enseñanza telemática en los centros educativos públicos de Antequera, siendo el texto de la misma el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Izquierda Unida-AA, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente propuesta:

PROPUESTA PARA INSTAR A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA LOS RECURSOS MATERIALES NECESARIOS PARA ASEGURAR LA ENSEÑANZA TELEMÁTICA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE ANTEQUERA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante la situación de crisis sanitaria por el COVID-19 y la publicación de la Orden de la Consejería de Salud y Familias en la que se decidió la suspensión de la actividad docente presencial en todo el Sistema Educativo Andaluz, la Consejería de Educación y Deporte dictó la instrucción de 13 de marzo de 2020, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz, con el objetivo de favorecer la continuidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y garantizar la organización y funcionamiento de los centros durante el periodo de suspensión

Como consecuencia de esta instrucción, los centros educativos se han visto abocados en los últimos meses, a tratar de solucionar la situación de la mejor manera posible en el contexto de una emergencia, pero a pesar del gran esfuerzo que han realizado los distintos miembros de la comunidad educativa, la falta de recursos y preparación han puesto de manifiesto la dificultad de afrontar un nuevo curso escolar de manera no presencial o telemática.

El inicio además del curso escolar en nuestra ciudad se ha visto ya alterado por el confinamiento de varias clases en diversos cursos en prácticamente todos los centros educativos de la ciudad, poniendo de manifiesto la complejidad que este curso va a suponer para toda la comunidad educativa.

A esto hay que añadir, el hecho de que muchos alumnos de nuestra ciudad no pueden acudir a los centros de forma presencial al ser un factor de alto riesgo, careciendo muchos centros de la ciudad de los medios necesarios para que estos alumnos puedan seguir desde sus casas las clases.

Es imprescindible para garantizar la continuidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje es el aumento de docentes, que permitan abordar esta situación con garantías y en las mejores condiciones higiénico-sanitarias que permitan mantener la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001619C700B7A7D7C3B0N8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2020 13:14:53

DOCUMENTO: 20201447324
Fecha: 28/10/2020
Hora: 13:14





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

distancia de seguridad, atendiendo adecuadamente a la diversidad que caracteriza nuestras aulas y a la desigualdad que pudiera haber provocado la existencia de una brecha digital que, en muchos casos, también ha provocado una brecha socioeducativa.

El objetivo último, tal y como recoge la instrucción 12/2020 de 15 de junio, debe ser garantizar la continuidad académica del alumnado de forma que no se vea afectado por circunstancias sobrevenidas ajenas a su voluntad y para ello es necesario contar con recursos materiales, tanto en centros educativos como por parte del alumnado, ante la posibilidad de una nueva suspensión de la actividad docente presencial durante el curso 2020/2021, por la evolución de la pandemia provocada por el COVID-19.

Sin embargo la Consejería de Educación a través de su Delegación Territorial de Educación se ha mostrado insensible, con las peticiones de las distintas AMPAS y centros educativos públicos de la ciudad que han solicitado la adaptación de las aulas a las necesidades telemáticas para aquellos alumnos que no pueden acudir a su centro al ser un alto factor de riesgo.

Es por todo esto por lo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Adelante Antequera- en el Ayuntamiento Antequera, propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Instar al Equipo de Gobierno del PP en el Ayuntamiento de Antequera a que de forma urgente proceda a requerir a la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía a dotar a nuestros CEIPs públicos y IESs públicos así como al alumnado de ambos centros educativos, de los recursos materiales necesarios para poder garantizar una educación telemática, ante la imposibilidad actual de acudir de forma presencial y ante la posibilidad de una nueva suspensión de la actividad docente presencial durante el curso 2020/2021.

Segundo.- Que el Ayuntamiento de Antequera asuma dicho coste de implantación de medios materiales en los centros públicos para garantizar la educación telemática en aquellos casos que resulte urgente y necesario, sin perjuicio de la posterior reclamación que pudiera exigir a la Junta de Andalucía.

Tercero.-Dar traslado de estos acuerdos a la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, a la Delegación Provincial de Málaga, a la Dirección del CEIPs públicos e IESs públicos de Antequera, a sus consejos escolares y a las AMPAS de los centros educativos públicos de Antequera .

Antequera a 29 de Septiembre de 2020.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001619C700B7A7D7C3B0N8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2020 13:14:53

DOCUMENTO: 20201447324
Fecha: 28/10/2020
Hora: 13:14





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Adelante Antequera-IU, ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta presentada por el Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU para instar a la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía los recursos materiales necesarios para asegurar la enseñanza telemática en los centros educativos públicos de Antequera.

15. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE ADELANTE ANTEQUERA-IU PARA LA MEJORA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA SANITARIA EN ANDALUCÍA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU, señor Matas García, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para la mejora y el fortalecimiento de la atención primaria sanitaria en Andalucía, siendo el texto de la misma el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Izquierda Unida-AA, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente propuesta:

PROPUESTA PARA LA MEJORA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA SANITARIA EN ANDALUCÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los servicios públicos en Andalucía se han visto deteriorados a pasos agigantados desde que la derecha y la extrema derecha se han aliado en nuestra tierra. La salud, la educación y los servicios sociales (garantes del estado del bienestar) se han convertido en gigantes de barro debido a políticas neoliberales basadas en el debilitamiento de la gestión pública para crear el caldo de cultivo perfecto para acudir, posteriormente, al sector privado en modo de “salvavidas” para mostrar a la opinión pública que lo privado es garante de buena gestión y de optimización de recursos. No más lejos de la realidad, el gobierno andaluz acudió al sector privado para eliminar las listas de espera en la sanidad y no solo no se han eliminado, sino que estamos en tasas similares a las que teníamos a fechas anteriores de la aplicación de esta política.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001619C700B7A7D7C3B0N8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2020 13:14:53

DOCUMENTO: 20201447324
Fecha: 28/10/2020
Hora: 13:14





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Moreno Bonilla afirmó el pasado jueves 17 de septiembre en la entrevista en el programa “A dos voces” de RTVA que “los recursos económicos son los que tenemos y llegamos hasta donde llegamos”. Aquí es donde volvemos a recordar los sucesivos regalos fiscales que ha realizado el gobierno de Moreno Bonilla a las clases más pudientes de Andalucía, así como la bonificación del 100% de la tasa de las máquinas tragaperras. De aquellas lluvias, estos lodos, de aquellos regalos económicos, esta falta de financiación para los servicios públicos. Y el gobierno andaluz, lejos de reforzar la Sanidad desde la Atención Primaria hasta las Urgencias pasando por cada una de las plantas de los hospitales y de las UCIs decide presentarse con casco en mano con una batería de construcciones que pueden ser necesarias pero que obvian, sin lugar a duda, lo prioritario en este momento de crisis sanitaria que es el refuerzo urgente e inmediato del sistema sanitario y educativo.

Y en esas estamos, en el ámbito de la enseñanza con centros educativos masificados como en períodos preCovid, sin efectuar la bajada de ratio tan necesaria para contener la difusión del virus y con varias provincias sin servicio del comedor escolar (servicio imprescindible para la conciliación familiar, laboral y personal, así como para ayudar en la alimentación a las familias más vulnerables). Una política más que deficiente para prevenir el contagio entre la Comunidad Educativa. Comunidad que sí ha puesto todo su esfuerzo, a pesar de no tener los conocimientos sanitarios, para tener una entrada segura al cole dejando claro que están muy por encima del gobierno andaluz.

En el ámbito sanitario la situación no es solo para protestar sino también para estar muy preocupados ante la inminente segunda ola de este terrorífico virus que nos está azotando. A fecha de 18 de septiembre en Andalucía tuvimos un incremento en solo 24 horas de un 3'51% lo que suponen 1.617 positivos por PCR más que el día anterior, con 94 ingresos (15 de ellos en UCI) y 6 personas fallecidas y con un índice de contagio de 134,80 personas por cada 100.000 habitantes. Estos datos nos arrojan una situación escalofriante ya que es la mayor subida diaria en la segunda ola de la pandemia y nos indica no solo que la Junta no ha hecho los deberes durante el verano, sino que carece de mimbres para abordar un otoño muy preocupante. Los Centros de Atención Primaria deben ser la piedra angular sobre la que se deben sustentar la detección, el rastreo y el seguimiento de los nuevos casos de Covid así como del tratamiento de las demás patologías que sufre la población ya que las personas con Covid o sin él siguen sufriendo dolencias y patologías derivadas de su edad, de su estado de salud o simplemente de forma coyuntural por alguna situación que requiera atención médica. Pero la realidad en Andalucía en cuanto a la Atención Primaria es, cuanto menos, desoladora.

Servicios como Salud Responde no hace honor a su nombre puesto que las llamadas que realizan las personas usuarias a este sistema se eternizan sin poder obtener respuesta a sus demandas a causa de tener un sistema desbordado con poca plantilla para la enorme carga de trabajo. Problemas estructurales que tenía el SAS como la falta de personal se han agudizado de manera exponencial, la falta de cobertura de las bajas de las y los profesionales ocasionan que la atención primaria se demore



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001619C700B7A7D7C3B0N8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2020 13:14:53

DOCUMENTO: 20201447324
Fecha: 28/10/2020
Hora: 13:14





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

semanas para que un paciente pueda ser atendido y de forma no presencial. Es decir, se atiende tarde, con demora y solo por teléfono lo que crea malestar entre las usuarias y frustración y estrés entre la plantilla. A estos problemas se unen, si fuera ya poco, dos parámetros muy importantes: el tiempo de atención y los PCR's realizados a la población.

En primer lugar, el escaso tiempo de atención por paciente del que disponen las y los médicos de atención primaria donde tienen que analizar casos tan importantes como de violencia machista en unos escasos minutos debe ser un aspecto a tener en cuenta al igual que el revertir el deshonroso podio que ocupa Andalucía de ser la Comunidad Autónoma que menos PCR's ha realizado por número de habitante.

Estos hechos ocasionan un "cuello de botella" que debe ser corregido de forma urgente. Y esas soluciones pasan por el aumento de personal en todos y cada uno de los departamentos del SAS (atención primaria, salud responde, rastreo...), por la mejora de las condiciones laborales de la plantilla de dichos departamentos (reducción de ratios/cupo médico, mejora salarial...) así como de todos los servicios que la Junta haya privatizado en el sector sanitario, aumentar la colaboración con entes de investigación sanitaria como las Universidades o la Escuela Andaluza de Salud Pública dotándolas de la financiación necesaria para desempeñar su trabajo y difundir la enorme labor que realizan.

Otras soluciones deben ir aparejadas de la colaboración con la administración más cercana a la ciudadanía, los ayuntamientos, tanto en aquellos donde la aglomeración de personas sea importante, bien de forma estructural o coyuntural, como en aquellos núcleos rurales donde el acceso a los servicios públicos está más limitado. La creación de dobles circuitos de acceso a los centros de salud, la desinfección de los mismos o la creación de nuevos espacios en aquellos núcleos de población donde estos se necesiten no solo se deben planificar, sino que ya deberían ser una realidad.

Son muchas las limitaciones con las que se encuentran en su día a día tanto la plantilla como las personas usuarias de la sanidad pública andaluza y son pocas las soluciones las ofrecidas por el gobierno andaluz en esta materia. Batería de medidas para ayudar al juego de azar y a los grandes constructores hemos escuchado de forma rápida, pero pocas en lo que nos importa de verdad, que es la salud de todas y de todos. El gobierno andaluz prefiere ponerse el casco de obra que la bata sanitaria.

Es por todo esto por lo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Adelante Antequera- en el Ayuntamiento Antequera , propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

- 1.1 Fortalecer el servicio de atención primaria del SAS a través de la contratación de más personal sanitario de forma inmediata.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001619C700B7A7D7C3B0N8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2020 13:14:53

DOCUMENTO: 20201447324
Fecha: 28/10/2020
Hora: 13:14





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- 1.2. Reforzar los servicios de atención telefónica sanitaria dotando de más recursos personales y materiales para reducir los tiempos de espera de respuesta a las personas usuarias.
- 1.3. Reducir los tiempos de espera para ser atendido por tu médica/o de cabecera ante cualquier patología.
- 1.4. Reducir los cupos paciente/médico a fin de aumentar el tiempo de atención a cada paciente.
- 1.5. Aumentar el personal de rastreo ante los nuevos brotes de Covid-19.
- 1.6. Crear de forma inmediata circuitos dobles de acceso en aquellos centros de salud donde anteriormente no se hayan podido constituir, así como dotar, en los casos que fuese necesario, nuevas dependencias públicas a fin de garantizar este doble circuito.
- 1.7. Asumir las tareas de desinfección de cada consultorio y centro médico.
- 1.8. Mantener la titularidad pública de la gestión de los servicios que no han sido externalizados.
- 1.9. Proceder al rescate tanto de aquellas concesiones vencidas como al rescate de aquellos cuyos adjudicatarios estén incumpliendo gravemente los pliegos de condiciones.
- 1.10. Establecer Zonas Básicas de Salud en radios de 20.000 habitantes.
- 1.11. Blindar la atención primaria con un 25% del gasto sanitario en los presupuestos para Sanidad.

Segundo.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, al Parlamento de Andalucía, a la Delegación Territorial Provincial de Salud y Familias, a la FEMP, a la FAMP, a los sindicatos del Hospital Comarcal de Antequera, a la Gerencia del Hospital de Antequera, así como al Dirección del Centro de Salud de Antequera.

Antequera a 29 de Septiembre de 2020.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Adelante Antequera-IU, una abstención del integrante del Grupo Municipal Ciudadanos y diez votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta presentada por el Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU para la mejora y el fortalecimiento de la atención primaria sanitaria en Andalucía.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001619C700B7A7D7C3B0N8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2020 13:14:53

DOCUMENTO: 20201447324
Fecha: 28/10/2020
Hora: 13:14





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

16. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE ADELANTE ANTEQUERA-IU PARA INSTAR AL GOBIERNO CENTRAL A LA DEROGACIÓN DE LOS ASPECTOS MÁS REGRESIVOS DE LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU, señor Matas García, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para instar al Gobierno Central a la derogación de los aspectos más regresivos de la Ley 27/2016, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, siendo el texto de la misma el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Izquierda Unida-AA, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente propuesta:

PROPUESTA PARA INSTAR AL GOBIERNO CENTRAL A LA DEROGACIÓN DE LOS ASPECTOS MÁS REGRESIVOS DE LA LEY 27/2016, DE 27 DE DICIEMBRE, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Administraciones Locales han sido una de las grandes perjudicadas por las políticas de austeridad llevadas a cabo en los últimos años por el Gobierno central del Partido Popular. La modificación del artículo 135 de la Constitución Española en el año 2011 elevó al máximo exponente normativo el concepto de “estabilidad presupuestaria”, que fue posteriormente desarrollado a través de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya puntilla puso la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local conocida como “Ley Montoro”.

Desde entonces, las reformas impulsadas desde el Gobierno Central han supuesto un retroceso considerable en la autonomía de los gobiernos locales. Nos encontramos ante una situación de emergencia histórica en el municipalismo, y por ello es urgente e imprescindible acabar con la asfixia competencial y financiera actual que la Ley 27/2013 somete a los municipios. Una Ley que además contó, desde su tramitación, con el absoluto rechazo de casi todas las fuerzas parlamentarias representadas en las Cortes Generales. Muestra de ello es el nulo consenso que se generó durante su elaboración y aprobación, así como el recurso de inconstitucionalidad interpuesto ante el Tribunal Constitucional por parte de casi todo el arco parlamentario, que se unió a los presentados y admitidos por distintos Parlamentos y Gobiernos Autonómicos.

En el caso de los municipios, han sido más de 3.000 ayuntamientos de todo el Estado español, que representan a más de 16 millones de ciudadanos y ciudadanas, los que expresaron su rechazo a esta normativa y salieron en defensa de la autonomía local,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001619C700B7A7D7C3B0N8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2020 13:14:53

DOCUMENTO: 20201447324
Fecha: 28/10/2020
Hora: 13:14





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

por supuesto el Ayuntamiento de Antequera, lejos de sumarse a esos más de 3.000 Ayuntamientos en su momento, decidió plegarse a los designios marcados por el Gobierno central del PP, y abrazar dicha reforma. Así en Septiembre de 2012, Izquierda Unida presentó en este Ayuntamiento una moción de rechazo a la referida Ley que fue rechazada por el PP en este Ayuntamiento.

Supuestamente, el objetivo de la Ley 27/2013 era ajustar el funcionamiento de las Administraciones Locales a la coyuntura económica bajo el pretexto del despilfarro, el solapamiento de competencias y el incumplimiento financiero; sin embargo, los efectos que en realidad se ha producido han sido una merma importante en los servicios públicos prestados por los entes locales, un incremento de las privatizaciones con su consecuente aumento de costes para la administración y una reducción en las competencias municipales.

Es importante resaltar que los Gobiernos locales en el conjunto del Estado ofrecían un porcentaje de deuda pública casi insignificante, pues suponían menos del 5 por ciento del total, siendo la mayoría de ese déficit imputable al Ayuntamiento de Madrid por aquel entonces gobernado por el PP.

La ley introdujo cambios sustanciales en el funcionamiento de los Ayuntamientos y Entidades Locales, especialmente todo lo relacionado con la estabilidad financiera y el endeudamiento.

Especial relevancia por su impacto negativo para los Ayuntamientos ha sido la denominada "Regla de Gasto", que impide incrementar el gasto municipal más allá del objetivo de crecimiento previsto por el Gobierno, con independencia de la situación económica y financiera del Ayuntamiento respectivo.

Por todo lo anterior, nuestro grupo municipal plantea que se debe volver temporalmente al consenso anterior a 2013, e implementar medidas urgentes que permitan a los Ayuntamientos, hasta que haya una nueva Ley de Bases de Régimen Local, prestar los servicios esenciales necesarios para el funcionamiento de nuestras ciudades. El ámbito local constituye un espacio fundamental para la defensa y la lucha de derechos sociales como el derecho a la vivienda y que por tanto es necesario sentar las bases del nuevo municipalismo del Siglo XXI, orientado a la elaboración de una nueva Ley de Bases de Régimen Local, para clarificar y aumentar las competencias de los Entes Locales; garantizar un nuevo sistema de financiación local que asegure derechos y la prestación de servicios esenciales; y garantizar la transparencia y la participación directa y vinculante de la ciudadanía.

En definitiva se trata de construir ciudades con derechos, y recuperar los derechos de las personas que las habitan.

Es por todo esto por lo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Adelante Antequera- en el Ayuntamiento Antequera, propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001619C700B7A7D7C3B0N8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2020 13:14:53

DOCUMENTO: 20201447324
Fecha: 28/10/2020
Hora: 13:14





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Primero.- Instar al Gobierno Central y a todos los Grupos Parlamentarios la derogación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, así como la modificación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para flexibilizar las condiciones de la misma, especialmente en lo referido a la Regla de Gasto.

Segundo.- . Instar al Gobierno Central y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados a que faciliten y apoyen un proceso participativo en el que participen los entes locales, las asociaciones de municipios, la sociedad civil y la ciudadanía en su conjunto, donde se elaboren las bases para la construcción del nuevo municipalismo del siglo XXI. Las bases de este nuevo municipalismo deben partir de la asunción de nuevas competencias, de garantizar una financiación adecuada y suficiente para las corporaciones locales y de garantizar la transparencia y la participación vinculante de la ciudadanía.

3. Dar traslado de este acuerdo al Consejo de Ministros y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.

Antequera a 29 de Septiembre de 2020.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el Secretario de la Corporación, no produciéndose deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista, de Adelante Antequera-IU y Ciudadanos, ninguna abstención y diez votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, existiendo un empate en la votación, la cual es repetida con idéntico resultado y siendo resuelto el empate por el voto de calidad del señor Alcalde-Presidente en sentido negativo, por lo que acuerda rechazar la propuesta presentada por el Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU para instar al Gobierno Central a la derogación de los aspectos más regresivos de la Ley 27/2016, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

17. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE ADELANTE ANTEQUERA-IU PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UNA POLÍTICA DE VIVIENDA MUNICIPAL.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU, señor Matas García, quien procede a exponer la propuesta que



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001619C700B7A7D7C3B0N8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2020 13:14:53

DOCUMENTO: 20201447324
Fecha: 28/10/2020
Hora: 13:14





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

presenta su Grupo para la puesta en marcha de una política de vivienda municipal, siendo el texto de la misma el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Izquierda Unida-AA, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente propuesta:

PROPUESTA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UNA POLITICA DE VIVIENDA MUNICIPAL

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Equipo de Gobierno del PP en el Ayuntamiento de Antequera, ha demostrado una gestión insuficiente por incomparecencia en materia de vivienda en la década que prácticamente lleva gobernando el Ayuntamiento de Antequera. Ha necesitado más de 8 años para construir 14 VPO en nuestra ciudad que aun ni tan siquiera han sido entregadas; un proyecto que ni tan siquiera ha sido elaborado y redactado por ellos sino que se encontraron redactado y proyectado por anteriores gobiernos municipales. Esta promoción es el perfecto ejemplo de la nula apuesta del Alcalde de la ciudad en materia de vivienda en nuestra ciudad.

La máxima preocupación del Alcalde de la ciudad por la vivienda, ha sido realizar varios comentarios a través de la red social Twitter, haciéndose eco de la campaña del miedo orquestada por la derecha y ultraderecha de este país contra la ocupación, mostrando eso si cero interés en solventar y articular una política de vivienda justa de vivienda en nuestra ciudad.

Hemos de recordar que la única promoción de vivienda pública ejecutada durante esta década por el PP en Antequera, ha sido gracias a la financiación de la Junta de Andalucía y del Gobierno Central, mediante la firma del Ayuntamiento de un Convenio para la rehabilitación de espacios urbanos, convocatoria del año 2015. Sin este Convenio el Ayuntamiento de Antequera hubiese sido incapaz de sacar adelante esta promoción, es decir sin este acuerdo del año 2015 el Ayuntamiento no hubiese puesto en marcha en más de 10 años ni siquiera estas 14 viviendas de VPO.

Resulta cuando menos paradójico, que por el actual equipo de gobierno se haga referencia a “los ahorros de los antequeranos, a través de su Ayuntamiento, fruto de su buena gestión económica” y que sin embargo necesite la financiación de otras administraciones para poner en marcha una obra de 14 viviendas de VPO en nuestra ciudad.

Hace más de un año y medio, que la actual Consejera de Fomento de la Junta de Andalucía, y el Alcalde de la ciudad, visitaban la referida promoción de vivienda y realizaban rueda de prensa, en la que señalaron que las viviendas serían entregadas antes del verano de 2019. Nada más lejos de la realidad, paso el verano de 2019, paso el verano de 2020, y las viviendas siguen sin entregarse. Mientras las 9 familias



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001619C700B7A7D7C3B0N8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2020 13:14:53

DOCUMENTO: 20201447324
Fecha: 28/10/2020
Hora: 13:14





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

del Tercer Callejón de Esparteros, ADIPA (con dos viviendas cedidas) y las más de 500 personas inscritas en el Registro de Demandantes de vivienda, que tendrá que pelear por una de las tres viviendas restantes, que siguen esperando.

Unas viviendas que saldrán a la venta por un precio de 125.000 €, que ya le dirán ustedes a esas más de 500 personas que ese es un precio razonable para una VPO en Antequera.

Por otro lado, en Antequera contamos con un Plan Municipal de Vivienda y Suelo redactado en el año 2014 y que se encuentra caducado, pues el propio Plan establecía una vigencia de 5 años. En este Plan de Vivienda y Suelo se hace referencia a la posibilidad de impulsar la creación de VPO en diferentes sectores de la ciudad de Antequera, 192 de VPO en el Sector SUP-7 LA VERONICA, 33 en el Sector de la Moraleda y 98 viviendas en Sector Parque Norte. Un total de 323 viviendas de VPO que podrían ser desarrolladas por el Ayuntamiento de Antequera, a través de SPERAC S.A o mediante promoción propia. Existen otras posibilidades y es que el Ayuntamiento adquiera solares urbanos en Antequera, para el impulso y creación de VPO. En definitiva, posibilidades existen muchas, lo único que se necesita es voluntad política, no dar la espalda al grave problema de la vivienda en nuestra ciudad y articular fórmulas para poder ayudar a nuestros vecinos y vecinas.

Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida hemos propuesto varias propuestas, para poder articular una solución al problema de la vivienda en nuestra ciudad, todas ellas rechazadas sistemáticamente por el Equipo de Gobierno que se ha mostrado en estos 10 años insensible a algo tan fundamental como es el derecho a una vivienda digna consagrado en nuestra CE.

Es por todo esto por lo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Adelante Antequera- en el Ayuntamiento Antequera, propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Instar al Equipo de Gobierno del PP en el Ayuntamiento de Antequera a que de forma urgente proceda a una actualización y revisión del Plan Municipal de Vivienda y Suelo que actualmente se encuentra caducado.

Segundo.- . Instar al Equipo de Gobierno del PP en el Ayuntamiento de Antequera a que en el ámbito de sus competencias proceda de forma inmediata al estudio y elaboración de un proyecto para la construcción de 80 viviendas de VPO en Antequera antes de la finalización del presente mandato.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a todas las Asociaciones de Vecinos de Antequera, a ADIPA, y las 9 familias del Tercer Callejón de Esparteros, así como proceder a la remisión de esta moción y el resultado de su votación a todas las personas inscritas en el Registro público de demandantes de vivienda de Antequera.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001619C700B7A7D7C3B0N8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2020 13:14:53

DOCUMENTO: 20201447324
Fecha: 28/10/2020
Hora: 13:14





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Antequera a 29 de Septiembre de 2020.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el Secretario de la Corporación, no produciéndose deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista, de Adelante Antequera-IU y Ciudadanos, ninguna abstención y diez votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, en cuanto a la aprobación de los puntos primero y tercero de la propuesta, existiendo un empate en la votación, la cual es repetida con idéntico resultado y siendo resuelto el empate por el voto de calidad del señor Alcalde-Presidente en sentido negativo; y por nueve votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Adelante Antequera, ninguna abstención y once votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, en cuanto a la aprobación del punto segundo de la propuesta, acuerda rechazar la propuesta presentada por el Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU para la puesta en marcha de una política de vivienda municipal.

18. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA INCLUSIÓN DE ANTEQUERA EN LISTADO DE CIUDADES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "RISING UP IN SPAIN" DEL ICEX.

En este momento se ausentan temporalmente de la sesión las Concejales doña Elena María Melero Muñoz y doña Cristina García Jiménez de los Grupos Municipales Popular y Socialista, respectivamente, por lo que la sesión pasa a estar integrada por dieciocho miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, señor García Puche, quien procede a exponer la propuesta que presenta para la inclusión de Antequera en el listado de ciudades para el desarrollo del programa 'Rising up in Spain' del ICEX, siendo el texto de la misma el siguiente:

“MOCIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE ANTEQUERA EN LISTADO DE CIUDADES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA 'RISING UP IN SPAIN' DEL ICEX



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001619C700B7A7D7C3B0N8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2020 13:14:53

DOCUMENTO: 20201447324
Fecha: 28/10/2020
Hora: 13:14





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Don José Manuel García Puche, concejal del Grupo Municipal Ciudadanos (Cs) en el Ayuntamiento de Antequera viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde Ciudadanos apostamos por la innovación y el desarrollo tecnológico. Objetivos de crecimiento real para una Antequera del siglo XXI y con unos fines claros de modernización y diferenciación respecto a otras ciudades de similares características que Antequera.

En el progreso de una ciudad y, por lo tanto, en su competitividad y crecimiento potencial; el emprendimiento y la correspondiente creación de empleo, es uno de los pilares básicos. En la situación actual y debido a la crisis del Covid19, es indispensable marcar las diferencias y ser capaces de poder atraer inversiones a nuestro municipio. El mundo de las 'startups' es actualmente uno de los motores más importantes para la creación de empleo.

Con el proyecto de Puerto Seco cada vez más cercano, Antequera se va a convertir en un referente no solo a nivel provincial, sino a nivel europeo y mundial. Esta oportunidad debe de ser aprovechada para poner en marcha herramientas que permitan la llegada de inversión a nuestra ciudad.

Además, Antequera cuenta con un edificio, la Escuela de Empresas, situada en el Polígono Industrial de Antequera, que será reformado próximamente con fondos EDUSI y que sería el enclave idóneo para el desarrollo de estas pequeñas y novedosas empresas denominadas 'startups'. Las startups son empresas de reciente creación, con alto potencial innovador y tecnológico, donde su modelo es escalable y su crecimiento puede ser exponencial. Si bien cuentan en su fase inicial, no dejan de ser un proyecto laboral más que interesante donde la implicación, el poder de decisión, el trabajo en equipo, el aprendizaje, la innovación constante y el contacto directo con el mercado les ha llevado a estar consideradas como la piedra angular de una pirámide en la que la tecnología, la información, la innovación, la alta velocidad de crecimiento, la respuesta rápida a cambios o imprevistos e, incluso, un mayor y más rápido retorno a los inversionistas que otras empresas de mayor tamaño.

Son la base sobre la que se sustentan y cuyos ejemplos más conocidos en el mundo como startups de éxito pueden ser Xiaomi, Snapchat, Pinterest, Dropbox, etc. Por ello, y porque cada vez hay más proyectos emprendedores que se van consolidando como empresas, en Ciudadanos Antequera somos conscientes de que las startups son un nicho de mercado más que interesante para la generación de empleo, la identificación con el territorio en el que están asentadas e, incluso, la promoción supra territorial, que son capaces de ejercer como modelo a exportar al exterior en el ámbito de la innovación y, sobre todo, el emprendimiento.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001619C700B7A7D7C3B0N8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2020 13:14:53

DOCUMENTO: 20201447324
Fecha: 28/10/2020
Hora: 13:14





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

En favor de todo lo anterior, y considerando como otro punto esencial revertir la inversión que se va a realizar en la reforma de la Escuela de Empresas, conseguir atraer startups a nuestra ciudad, y en concreto ubicarlas en dicho edificio, generaría no sólo un entorno laboral estable a corto y medio plazo, sino que también se pueden convertir en el motor económico del lugar donde radica su sede principal.

Conscientes de ello, y con el objetivo de captar startups no sólo en el territorio nacional sino también en el exterior, el Instituto de Comercio Exterior del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de la Nación, realiza desde el año 2016 un programa denominado 'Rising up in Spain', con el que se dirigen a emprendedores y startups extranjeras interesadas en desarrollar sus proyectos en España. Bajo un programa de aceleración impartido por una aceleradora experimentada, un programa especializado y adaptado a cada startup, el acceso a una amplia red de posibles inversores, la asistencia en el proceso de creación de la empresa en España así como la facilitación en la obtención de visados y, sobre todo, ofreciendo visibilidad en medios de comunicación especializados en emprendimiento, aquellas empresas seleccionadas por este programa 'Rising up in Spain' tienen una magnífica oportunidad tanto de desarrollo donde se establezcan.

Más de 845 empresas y emprendedores de más de 70 países las que se han presentado al programa 'Rising up in Spain' en el periodo 2016-2019. Empresas de diferentes sectores de todo tipo de ámbitos.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Antequera, entendemos que este programa del Instituto de Comercio Exterior destinado a desarrollar proyectos innovadores de españoles no residentes o extranjeros que se quieran establecer en España, es un atractivo más que interesante al que se debe aspirar colocando sobre la mesa un portfolio con los requisitos necesarios para acogerlas ya que, desde la convocatoria de 2019, el programa 'Rising up in Spain' no sólo establece la instalación de las startups seleccionadas en Madrid o Barcelona, sino que permite que sea también en otras ciudades del territorio nacional.

Antequera tiene un emplazamiento estratégico brillante: a menos de 50km de Málaga y, perfectamente comunicado a través de autovía y AVE, con las grandes capitales andaluzas. Esto nos convierte en un punto muy atractivo para algunas empresas internacionales que podrían ver nuestra ciudad como un lugar donde establecerse para ofrecer sus servicios a Andalucía y al resto de España.

ACUERDOS

1. Instar al gobierno Municipal a iniciar los trámites correspondientes con el ICEX, para la inclusión de Antequera en el listado de ciudades que se ofertan para desarrollar sus proyectos a las startups beneficiarias del programa 'Rising up in Spain'.
2. Poner a disposición del ICEX, la Escuela de Empresas, y aquellos otros edificios municipales que puedan ser susceptibles de uso por dichas startups.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001619C700B7A7D7C3B0N8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2020 13:14:53

DOCUMENTO: 20201447324
Fecha: 28/10/2020
Hora: 13:14





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Antequera a 28 de septiembre de 2020
Fdo.: José Manuel García Puche
Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos Antequera”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, pero que proponía la aprobación por unanimidad de la propuesta.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el Secretario de la Corporación, no obstante, no produciéndose deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los dieciocho miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran; acuerda prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos para la inclusión de Antequera en el listado de ciudades para el desarrollo del programa ‘Rising up in Spain’ del ICEX.

19. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA CREACIÓN DE UN SERVICIO DE CONTROLADORES PARA LA ENTRADA Y SALIDA DE LOS COLEGIOS.

En este momento se reincorpora a la sesión la Concejala del Grupo Municipal Popular doña Elena María Melero Muñoz, por lo que la sesión pasa a estar integrada por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, señor García Puche, quien procede a exponer la propuesta que presenta para la creación de un servicio de controladores para la entrada y salida de los colegios, siendo el texto de la misma el siguiente:

“MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN SERVICIO DE CONTROLADORES PARA LA ENTRADA Y SALIDA DE LOS COLEGIOS

Don José Manuel García Puche, concejal del Grupo Municipal Ciudadanos (Cs) en el Ayuntamiento de Antequera viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación provocada por la Covid-19 ha obligado a modificar nuestras costumbres y tradiciones. Las recomendaciones y protocolos actuales buscan facilitar y promover el conocido ‘distanciamiento social’, una medida que disminuye las probabilidades de un posible contagio entre personas. Esto sumado al uso de la mascarilla se ha convertido



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001619C700B7A7D7C3B0N8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2020 13:14:53

DOCUMENTO: 20201447324
Fecha: 28/10/2020
Hora: 13:14





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

en dos de los mayores remedios y frenos a las circunstancias de crisis sanitaria que vivimos.

Esta nueva realidad también se ha visto reflejada en el comienzo del curso escolar 2020/2021, donde las administraciones han puesto en marcha un serie de mecanismos y herramientas para poder ofrecer las mejores condiciones de seguridad para el alumnado.

En el pasado pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera se aprobó una modificación presupuestaria para el aumento del número de horas destinadas a la limpieza de los centros públicos de educación primaria y secundaria de nuestro municipio. Con esta aportación económica, se ha atendido a las necesidades de saneamiento e higiene existentes.

Para este periodo escolar, la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía ha reforzado la plantilla de personal docente de los centros educativos, además de llevar a cabo decisiones tales como: reparto de hidrogel y mascarillas, test Covid a los docentes, nuevos dispositivos informáticos para los docentes y alumnos desconectados debido a la brecha digital, etc.

Tras las primeras semanas, se ha observado en varios núcleos educativos de la ciudad acumulaciones de personas a las entradas y salidas de dichos recintos escolares. Circunstancia que compromete ese 'distanciamiento social' y aumenta las posibilidades de contagio entre los estudiantes.

Por ello, se antoja clave impulsar desde el Ayuntamiento mecanismos efectivos, en coordinación con los equipos directivos y los efectivos de Policía Local, para el refuerzo de la vigilancia de las horas más conflictivas en los exteriores de los colegios públicos y concertados. De este modo, se atenderían las peticiones actuales de todos los centros educativos en este comienzo tan difícil motivado por la coyuntura actual.

Este hecho no ocurre en todos los puntos educativos de nuestra ciudad. Ya que depende de la localización del edificio, del número de salidas, o del espacio existente en los accesos.

Desde Ciudadanos Antequera apostamos por la creación de una figura de controlador-informador que vele por el cumplimiento de las normas de distanciamiento social y el uso de mascarilla entre las familias y alumnos en los accesos a los centros y de este modo hacer más segura y ordenada la entrada y salida a los colegios.

ACUERDOS

1. Realizar un análisis y estudio urgente de la situación actual a la entrada y salida de los colegios de nuestro municipio, donde se detecten los problemas actuales de aglomeraciones. Y se localicen los emplazamientos donde sería imprescindible la existencia de una o varias personas que desempeñasen las funciones de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001619C700B7A7D7C3B0N8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2020 13:14:53

DOCUMENTO: 20201447324
Fecha: 28/10/2020
Hora: 13:14





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

controlador/es de acceso y salida al centro y que todos los alumnos/as lleven mascarilla.

2. A raíz de los resultados de dicho análisis, y una vez conocido el número de controladores necesarios, solicitar al equipo de gobierno municipal la implantación de este servicio en nuestra ciudad de manera temporal y hasta la finalización de las restricciones actuales motivadas por la Covid19.
3. En los colegios que sea necesario, colocación de marcas y señalización para facilitar la gestión de los accesos.

Antequera a 22 de septiembre de 2020

Fdo.: José Manuel García Puche
Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos Antequera”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista, de Adelante Antequera-IU y Ciudadanos, ninguna abstención y diez votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para la creación de un servicio de controladores para la entrada y salida de los colegios.

20. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ÁREA MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ANTEQUERA.

En este momento se reincorpora a la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Cristina García Jiménez, por lo que la sesión pasa a estar integrada nuevamente por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, señor García Puche, quien procede a exponer la propuesta que presenta para la construcción de un área municipal de estacionamiento para vehículos de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001619C700B7A7D7C3B0N8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2020 13:14:53

DOCUMENTO: 20201447324
Fecha: 28/10/2020
Hora: 13:14





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

transporte de mercancías en el Polígono Industrial de Antequera, siendo el texto de la misma el siguiente:

“MOCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ÁREA MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ANTEQUERA

Don José Manuel García Puche, concejal del Grupo Municipal Ciudadanos (Cs) en el Ayuntamiento de Antequera viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Pensar en el centro de Andalucía, es pensar en Antequera.

Las privilegiadas comunicaciones por carretera hacia las principales capitales de nuestra Comunidad Autónoma a través de las autovías A-92 y A-45, o la famosa nacional A-384, a las que debemos de sumar la conexión ferroviaria a través de Bobadilla Estación, o Antequera-Santa Ana (AVE) y la futura estación de Antequera-Ciudad (AVE), nos posibilita estar en el foco de los principales inversores logísticos de España y de toda Europa.

Aunque ya existía actividad industrial previa, en 1992 se formalizó la creación de nuestro actual Polígono Industrial de Antequera tal y como lo conocemos hoy en día. Un polígono que, con el paso de los años, ha visto aumentada su dimensión hasta albergar los presentes 850.000 metros cuadrados de superficie total. Actualmente, se encuentra ocupadas un 85% de toda las naves y suelo industrial. Más de 300 empresarios que producen una actividad que supone alrededor de dos mil puestos de trabajos directos, y casi otros dos mil de manera indirecta.

Desde su nacimiento, los diferentes equipos de gobierno de nuestro municipio han implantado y desarrollado diferentes mejoras en diferentes ámbitos, para satisfacer las necesidades de los empresarios que desarrollan su labor a diario. Respuestas que han posibilitado el crecimiento, la expansión y el buen funcionamiento de esta importante área industrial, y ahora también comercial, antequerana.

Debido al gran incremento de la circulación de camiones por el propio polígono durante los últimos años, se están ocasionando ciertos problemas de movilidad, seguridad vial, limpieza, etc. en algunas zonas. Especialmente en los sectores comprendidos en los entornos de Avenida Principal, Avenida el Romeral y Avenida La Vega. La no intervención para dar una solución a corto plazo de los problemas citados puede llegar a producir en un futuro próximo un deterioro de la imagen del polígono y un daño a los resultados de las pymes, autónomos y grandes empresas que desempeñan su actividad en dichas zonas, a la vez que limitar su futuro como área comercial y de ocio.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001619C700B7A7D7C3B0N8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2020 13:14:53

DOCUMENTO: 20201447324
Fecha: 28/10/2020
Hora: 13:14





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El Ayuntamiento de Antequera como principal defensor de los intereses de sus ciudadanos y del porvenir de nuestra ciudad, debe de poner en marcha una serie de medidas que den respuesta a las dificultades que acontecen actualmente. En los últimos meses hemos conocido los avances que se han sucedido para cumplir con la histórica demanda para la instalación de cámaras de seguridad. Esto va a permitir una más eficiente vigilancia de la zona industrial, y un efecto disuasorio ante cualquier supuesto desarrollo de posibles delitos. Una propuesta muy necesaria y que desde Ciudadanos Antequera apoyamos.

Desde nuestra formación consideramos que, una vez se proceda a la instalación de las mencionadas cámaras de seguridad, sería fundamental llevar a cabo la habilitación de un aparcamiento municipal para vehículos de transporte de mercancías. De este modo, nuestro polígono se convertiría en un auténtico referente logístico en servicios para transportistas tanto a nivel autonómico, como a nivel nacional y europeo.

Un área de estacionamiento equipado con una serie de servicios entre los que podríamos encontrar:

- Control de acceso y salida
- Duchas
- Baños
- Cámaras de seguridad
- Vallado
- Área de lavandería
- Wifi
- Diferentes modalidades de estacionamiento
- Servicios auxiliares para transportistas
- Diferentes zonas de estacionamiento (Zona 1, con motores del remolque parados; Zona 2, con posibilidad de motores de remolque encendidos; Zona 3, mercancías peligrosas)

En definitiva, servicios de calidad y comodidad para camioneros y transportistas que ofrezcan las condiciones adecuadas para estos profesionales y además aumente las posibilidades de incrementar su negocio a las empresas actuales o futuras del Polígono Industrial de Antequera.

Respecto a la localización de este enclave, desde Ciudadanos Antequera barajamos dos posibilidades. La primera de ellas usar el espacio de uso municipal existente en la Avenida del Romeral junto al actual Punto Limpio de Antequera para su adaptación y puesta en funcionamiento como estacionamiento. O, en segundo lugar, llegar a un acuerdo favorable con alguno de los propietarios de los solares localizados en las zonas nombradas anteriormente para su alquiler/permuta/cesión y posterior puesta en funcionamiento de dicha área.

ACUERDOS



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001619C700B7A7D7C3B0N8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2020 13:14:53

DOCUMENTO: 20201447324
Fecha: 28/10/2020
Hora: 13:14





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

1. Instar al equipo de gobierno municipal del Ayuntamiento de Antequera al estudio, planificación y construcción de un área de estacionamiento para vehículos de transporte de mercancías en el Polígono Industrial de Antequera.
2. Trasladar de este acuerdo a la Comunidad de Propietarios del Polígono Industrial de Antequera.

Antequera a 28 de septiembre de 2020

Fdo.: José Manuel García Puche
Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos Antequera”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el Secretario de la Corporación, no produciéndose deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista, de Adelante Antequera-IU y Ciudadanos, ninguna abstención y diez votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, existiendo un empate en la votación, la cual es repetida con idéntico resultado y siendo resuelto el empate por el voto de calidad del señor Alcalde-Presidente en sentido negativo; acuerda rechazar la propuesta presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para la construcción de un área municipal de estacionamiento para vehículos de transporte de mercancías en el Polígono Industrial de Antequera.

21. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA INCLUSIÓN DE ANTEQUERA EN LA RED MUNDIAL DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD DE CIUDADES AMIGABLES CON LAS PERSONAS MAYORES.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, señor García Puche, quien procede a exponer la propuesta que presenta para la inclusión de Antequera en la red mundial de la Organización Mundial de la Salud de Ciudades Amigables con las Personas Mayores, siendo el texto de la misma el siguiente:

“MOCIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE ANTEQUERA EN LA RED MUNDIAL DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD DE CIUDADES AMIGABLES CON LAS PERSONAS MAYORES



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001619C700B7A7D7C3B0N8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2020 13:14:53

DOCUMENTO: 20201447324
Fecha: 28/10/2020
Hora: 13:14





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Don José Manuel García Puche, concejal del Grupo Municipal Ciudadanos (Cs) en el Ayuntamiento de Antequera viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El aumento de la esperanza de vida global es un logro de nuestra sociedad. Según datos de la OMS, la población mayor de 60 años se duplicará entre los años 2020 y 2050, pasando a representar el 22% de la población mundial, es decir, unos 2000 millones de personas.

En España, la proyección de población para el año 2064 del Instituto Nacional de Estadística estima que cerca del 40% de los residentes en España tendrán más de 65 años, y su esperanza de vida superará los 90 años.

Según datos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, en 2019 en nuestra ciudad, Antequera, el porcentaje de población mayor de 65 años es del 16,8% (6927 personas). Un dato, que según las previsiones que existen de envejecimiento de la población, irá aumentando con el paso de los años.

Diversos estudios han puesto de relieve la importancia de promover los derechos de las personas mayores a nivel mundial. Dos ejemplos son la Declaración de Brasilia de las Naciones Unidas sobre Envejecimiento y Salud de 1996, donde se estableció como objetivo que las personas mayores sanas sigan siendo un recurso para sus familias, comunidades y economías. Y la Declaración Política y el Plan de Acción Internacional, sobre el Envejecimiento de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2002; donde se insistió en la necesidad de crear un entorno propicio, y favorable para las personas mayores de la OMS.

La Red Mundial de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores fue promovida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 2010 como respuesta al rápido envejecimiento de la población y con el objetivo de conectar ciudades, comunidades y organizaciones en todo el mundo con la visión común de hacer de su entorno un lugar mejor donde envejecer dignamente y con calidad.

Se trata de una iniciativa centrada en la acción local, que aborda de manera integral los aspectos que afectan al día a día de pueblos y ciudades y lo hace promoviendo la participación de las personas mayores, teniendo en cuenta sus necesidades, opiniones y propuestas en el proceso de análisis y mejora de la localidad en diversos ámbitos, con el fin último de promover un envejecimiento saludable y activo.

La misión de la Red es estimular y favorecer que las ciudades y comunidades de todo el mundo sean cada vez más amigables con las personas mayores, y lo hace a través de:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001619C700B7A7D7C3B0N8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2020 13:14:53

DOCUMENTO: 20201447324
Fecha: 28/10/2020
Hora: 13:14





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- Inspirar el cambio, mostrando lo que se puede hacer y cómo se puede hacer;
- Conectar ciudades y comunidades en todo el mundo para facilitar el intercambio de información, conocimiento y experiencia; y
- Apoyar a las ciudades y comunidades para encontrar soluciones innovadoras y basadas en la evidencia.

Formar parte de la Red no es una acreditación de ser una localidad amigable con las personas mayores. Sino que refleja el compromiso de un municipio de escuchar las necesidades de su población de mayor edad, evaluar y hacer seguimiento de su amigabilidad y trabajar en colaboración con las personas mayores y en todos los ámbitos para crear entornos físicos y sociales amigables con el envejecimiento

A través de esta Red, las ciudades y comunidades que la integran obtienen información sobre buenas prácticas puestas en marcha por otras ciudades participantes en la Red, y ayuda, y capacitación técnica, para poner en marcha las mismas.

En 2015, la Red ya incluía más de 250 ciudades, y comunidades de 28 países. Además, desde la Red se impulsa la participación de los mayores en el proceso de diseño, y reorganización de las ciudades. En la guía creada por la Red, se establecen ocho aspectos clave en el envejecimiento activo de la población, que conforman el marco para evaluar la adaptación del entorno urbano a los mayores, y las áreas prioritarias de actuación.

Estos aspectos son:

- Espacios al aire libre.
- Transportes.
- Vivienda.
- Participación Social.
- Respeto e integración social.
- Participación cívica y empleo.
- Comunicación e información.
- Apoyo de la comunidad y servicios de salud.

Los beneficios de pertenecer a esta Red son indudables, ya que proporciona asistencia técnica, establece directrices e identifica y difunde buenas prácticas, además de favorecer el intercambio de experiencias entre los miembros que la componen, fomentan el envejecimiento activo y saludable. Posibilitan a las personas mayores para: envejecer de un modo seguro; donde no sufran situaciones de pobreza; seguir creciendo y desarrollándose en lo personal; y contribuir a sus comunidades, conservando al mismo tiempo su autonomía y dignidad.

ACUERDOS



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001619C700B7A7D7C3B0N8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2020 13:14:53

DOCUMENTO: 20201447324
Fecha: 28/10/2020
Hora: 13:14





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

1. Instar al equipo de gobierno municipal a iniciar las actuaciones y trámites necesarios para la inclusión de Antequera en la Red Mundial de Ciudades Amigables con las Personas Mayores.
2. Una vez integrados en la Red Mundial de Ciudades Amigables con las Personas Mayores, poner en marcha el plan de acción estratégica que permita a todas las partes interesadas desarrollar una visión compartida, acordar las prioridades de acción y planificar y dotar de recursos para que Antequera aborde estos desafíos.

Antequera a 28 de septiembre de 2020

Fdo.: José Manuel García Puche
Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos Antequera”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran; acuerda prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos para la inclusión de Antequera en la red mundial de la Organización Mundial de la Salud de Ciudades Amigables con las Personas Mayores.

II. PARTE NO RESOLUTIVA

INFORMACIÓN, IMPULSO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

22. - PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA Y DE ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Queda puesta en conocimiento de los miembros de la Excm. Corporación Municipal la información relativa a las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidentencia desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada y que son las dictadas entre los días quince de septiembre de dos mil veinte y diez de octubre de dos mil veinte, ambos inclusive, y que comprenden desde el número 2020 005011 al 2020 005633; así como también de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local que se indican seguidamente:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001619C700B7A7D7C3B0N8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2020 13:14:53

DOCUMENTO: 20201447324
Fecha: 28/10/2020
Hora: 13:14





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el catorce de septiembre de dos mil veinte.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el veintiuno de septiembre de dos mil veinte.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el cinco de octubre de dos mil veinte.

III. URGENCIAS, EN SU CASO

23. - DE URGENCIA.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 2020\EXTRAJ000010.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente proponiendo la inclusión del presente asunto por vía de urgencia, fuera del orden del día, relativo a aprobación de expediente extrajudicial de crédito, exponiendo las razones que justificaban dicha urgencia, por lo que proponía someter a votación la admisión de dicho asunto.

Admitida por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que se había tramitado el expediente electrónico número 2020/EXTRAJ000010, relativo al reconocimiento extrajudicial de créditos con cargo al Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera de 2020, así como la documentación obrante en el mismo, que a continuación se detalla:

- Providencia de inicio e incoación de oficio del expediente.
- Relación contable de operaciones de reconocimiento de obligación (O) número 2020-289, pendientes de aprobar, por importe total de 648.363,95 €, elaborada por el Negociado de Contabilidad.
- Memoria justificativa del expediente.
- Informe de la Secretaría municipal al expediente tramitado, con sentido desfavorable.
- Informe-propuesta de resolución emitido por la Jefatura de la Dependencia de Intervención, con sentido desfavorable.
- Informe de reparo de Intervención número 94/2020.

Considerando que, si bien los gastos que se recogen en dicho expediente se encargaron sin contar con consignación presupuestaria adecuada y suficiente y/o prescindiendo del procedimiento legalmente establecido, se trata de gastos efectivamente realizados, constando en la mayoría de las facturas la firma electrónica del empleado municipal encargado del departamento correspondiente, dando conformidad a las mismas y acreditando la efectiva realización de las obras, servicios o suministros de que se trate, con el visto bueno del correspondiente Delegado de Área; a excepción únicamente de determinadas facturas que no han sido firmadas por ningún empleado municipal debido a que no existe empleado municipal responsable de estos contratos designado al efecto, si bien la realización efectiva de las prestaciones a las que corresponden dichas facturas ha sido supervisada



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001619C700B7A7D7C3B0N8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2020 13:14:53

DOCUMENTO: 20201447324
Fecha: 28/10/2020
Hora: 13:14





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

personalmente por los correspondientes Delegados de Área, quienes han dado su conformidad a las mismas mediante su firma electrónica.

Considerando que la realización de estos gastos fue necesaria para la prestación de los distintos servicios públicos competencia de este Ayuntamiento, que en su mayoría resultan esenciales para los ciudadanos y cuya prestación no puede verse paralizada por problemas derivados de las deficiencias que puedan existir en la propia estructura del Ayuntamiento o en la falta de agilidad administrativa para tramitar los oportunos expedientes de contratación.

Considerando que los proveedores tampoco deben verse perjudicados por las referidas deficiencias estructurales municipales o falta de agilidad administrativa. Encargada por el Ayuntamiento la realización de una prestación y realizada la misma por éstos de buena fe y sobre la base de la confianza legítima que dicho encargo les merece, debe abonarse su precio al proveedor, pues de lo contrario se estaría produciendo un enriquecimiento injusto de la Administración, proscrito por la doctrina jurisprudencial.

Considerando que existe crédito presupuestario adecuado y suficiente en el presupuesto corriente para aprobar el reconocimiento de estos gastos, como acredita la relación de obligaciones reconocidas número 2020-289, pendientes de aprobar, por importe total de 648.363,95 €, elaborada por el Negociado de Contabilidad y que obra en el expediente, y que la imputación de estos gastos al presupuesto corriente no causará perjuicio ni limitación alguna para la realización de las atenciones propias del ejercicio.

Considerando imposible con los medios actuales la tramitación del procedimiento de revisión de oficio de estos contratos que señala Intervención en su informe, ya que la demora que ello perjudicaría gravemente a los proveedores municipales -que en su mayoría son pequeñas y medianas empresas y autónomos- y al Período Medio de Pago de este Ayuntamiento, con todas las consecuencias que ello acarrea.

Considerando que corresponde al Pleno de la Corporación la competencia para el reconocimiento extrajudicial de créditos con cargo al presupuesto (artículos 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, 23.1.e del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y 50.12 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) y para el levantamiento de los informes de reparo que se refieran a obligaciones o gastos cuya aprobación sea de su competencia (artículo 217.2.b del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales), el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos con cargo al Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera de 2020 tramitado y expuesto.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001619C700B7A7D7C3B0N8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2020 13:14:53

DOCUMENTO: 20201447324
Fecha: 28/10/2020
Hora: 13:14





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Por el señor Secretario y el señor Interventor, respectivamente, se hace constar la vigencia de los informes negativos contenidos en el expediente y de los que se había dado cuenta.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Calderón Carrillo haciendo constar que el voto negativo de su Grupo se debe a que en el expediente los informes son negativos.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, vistas las advertencias efectuadas por Secretaría e Intervención, no obstante, no produciéndose deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, una abstención del integrante del Grupo Municipal Ciudadanos y nueve votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Adelante Antequera-IU, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Levantar el reparo de Intervención número 94/2020.
- 2º. Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito número 2020/EXTRAJ000010, de acuerdo con el siguiente detalle:

Área	Sin consignación	Otros motivos	Total
01.- Alcaldía, Relaciones Institucionales y Transparencia			
02.- Presidencia, Régimen Interior, Contratación, Patrimonio Mundial, Deportes y Comunicación	107.526,24 €	61.123,30 €	168.649,54 €
03.- Turismo, Patrimonio Histórico, Políticas de Empleo y Comercio	11.655,88 €	11.378,42 €	23.034,30 €
04.- Tráfico, Seguridad, Protección Civil y Recursos Humanos	10.266,45 €	1.768,81 €	12.035,26 €
05.- Programas Sociales, Igualdad, Cooperación Ciudadana, Vivienda y SPERAC, S.A.	407,78 €	332.763,30 €	333.171,08 €
06.- Hacienda, Innovación, Nuevas Tecnologías, Protección de Datos y Aguas del Torcal		900,00 €	900,00 €
07.- Urbanismo, Actividades y Mantenimiento	476,23 €	69.380,89 €	69.857,12 €
08.- Cultura, Ferias, Tradiciones y Juventud	302,96 €	263,44 €	566,40 €
09.- Logística, Obras e Inversiones para el Empleo	5.667,14 €	2.120,82 €	7.787,96 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001619C700B7A7D7C3B0N8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2020 13:14:53

DOCUMENTO: 20201447324
Fecha: 28/10/2020
Hora: 13:14





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

10.- Familia, Equidad, Accesibilidad, Educación y Sanidad	263,31 €		263,31 €
11.- Anejos, Medio Ambiente y Desarrollo Rural	9.270,47 €	22.828,51 €	32.098,98 €
Sin área asignada			
Total	145.836,46 €	502.527,49 €	648.363,95 €

3º. Aprobar la relación de obligaciones número 2020-289, por importe total de 648.363,95 €.

24. - DE URGENCIA.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 23, REGULADORA DE LA TASA POR EL SUMINISTRO DE AGUAS CON CARÁCTER DOMICILIARIO.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo las razones que justificaban la presentación por vía de urgencia del presente punto fuera del orden del día, tras lo cual solicitaba la aprobación de su incorporación al orden del día.

Admitida por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, continúa el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que con fecha 30 de septiembre de 2020 se dicta providencia firmada por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, ordenando el inicio del expediente para la modificación de la Ordenanza Fiscal número 23, reguladora de la tasa por prestación del Servicio Público de Suministro Municipal de Aguas Potables con carácter domiciliario, prescindiendo de la consulta previa por la escasa repercusión económica que la misma produce, tal y como establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículo 133.4 que determina que «cuando la propuesta normativa no tenga un impacto significativo en la actividad económica, no imponga obligaciones relevantes a los destinatarios o regule aspectos parciales de una materia, podrá omitirse la consulta pública regulada en el apartado primero».

Vista la omisión de dicho anuncio, el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, con fecha 30 de septiembre de 2020, firma la propuesta sobre la modificación de la ordenanza mencionada, código de verificación 07E40015BF6300X5O1Z6F0C9O4, de conformidad con los objetivos que la misma ha de cumplir.

Vista la omisión del informe técnico-económico por el exiguo impacto económico que la modificación produce.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001619C700B7A7D7C3B0N8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2020 13:14:53

DOCUMENTO: 20201447324
Fecha: 28/10/2020
Hora: 13:14





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Visto el informe jurídico desfavorable, emitido por la técnica en Gestión Tributaria con fecha 6 de octubre de 2020, código de verificación 07E40015D31A00H6O4C6T8A3W1, en el que considera que la modificación no se ajusta a derecho al ser una exención no recogida expresamente en una norma legal.

Visto lo expuesto, no obstante lo informado, y de conformidad con lo establecido en el R.D.L. 2/2004, Ley reguladora de las Haciendas Locales (artículo 17) y en la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local (artículos 47 y 123), el Sr. Alcalde-Presidente proponía la adopción del oportuno acuerdo de aprobación.

Se hace constar por el señor Secretario que al incluirse el asunto fuera del orden del día, por motivo de urgencia, no se cumple el plazo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que no ha sido posible informar el mismo.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el informe jurídico desfavorable emitido por la técnica de Gestión Tributaria, vista la advertencia de la Secretaría General, no obstante, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación provisional a la modificación del artículo 8, apartado b, de la Ordenanza Fiscal número 23, reguladora de la tasa por prestación del Servicio Público de Suministro Municipal de Aguas Potables con carácter domiciliario, para incluir entre los sujetos beneficiarios de la exención a las asociaciones "Resurgir Proyecto Hombre" y "FIREUMAS Antequera Asociación de fibromialgia, enfermedades reumáticas y raras", de manera que se añade a continuación de "Asociación Española contra el Cáncer-AECC-" el siguiente enunciado:
"la asociación Resurgir Proyecto Hombre, la asociación FIREUMAS Antequera Asociación de Fibromialgia, Enfermedades Reumáticas y Raras"
- 2º. Proceder a la exposición pública de esta aprobación provisional, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento durante un periodo de 30 días hábiles, periodo en el que las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que consideren oportunas, tal y como establece la legislación aplicable.
- 3º. Disponer que se realice la publicación del anuncio de esta modificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, así como en uno de los diarios de mayor difusión de esta provincia, conforme a la normativa en vigor.
- 4º. Ordenar a las distintas áreas y secciones del Ayuntamiento implicadas en la tramitación de este procedimiento, que el mismo sea ejecutado ajustándose al obligado principio de celeridad, impulsándose de oficio en todos sus trámites, y a



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001619C700B7A7D7C3B0N8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2020 13:14:53

DOCUMENTO: 20201447324
Fecha: 28/10/2020
Hora: 13:14





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

través de medios electrónicos, respetando los principios de transparencia y publicidad.

25. - DE URGENCIA.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 1, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo las razones que justificaban la presentación por vía de urgencia del presente punto fuera del orden del día, tras lo cual solicitaba la aprobación de su incorporación al orden del día.

Admitida por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, continúa el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que con fecha 28 de septiembre de 2020 se dicta providencia de inicio firmada por el Teniente de. Alcalde Delegado de Hacienda, ordenando el inicio del expediente para la modificación de la Ordenanza Fiscal número 1, reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, IBI, prescindiendo de la consulta previa por el escaso calado económico que la misma produce, tal y como establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículo 133.4 que determina que «cuando la propuesta normativa no tenga un impacto significativo en la actividad económica, no imponga obligaciones relevantes a los destinatarios o regule aspectos parciales de una materia, podrá omitirse la consulta pública regulada en el apartado primero».

Vista la omisión de dicho anuncio, el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, con fecha 29 de septiembre de 2020 firma la propuesta sobre la modificación de la ordenanza mencionada, código de verificación 07E40015BC3000B4P4P5F6P4I1, de conformidad con los objetivos que la misma ha de cumplir.

Vista la omisión del informe técnico-económico por el escaso impacto económico que la modificación produce, visto el informe jurídico favorable, emitido por la técnica en Gestión Tributaria con fecha 4 de octubre de 2020, código de verificación 07E40015CA3C0006L3O6U6P3Y5, considerando ajustada a derecho la modificación de esta ordenanza; de conformidad con lo establecido en el R. D. L. 2/2004, Ley reguladora de las Haciendas Locales (artículo 17) y en la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local (artículos 47 y 123), el Sr. Alcalde-Presidente proponía la adopción del oportuno acuerdo de aprobación.

Se hace constar por el señor Secretario que al incluirse el asunto fuera del orden del día, por motivo de urgencia, no se cumple el plazo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que no ha sido posible informar el mismo.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, vista la advertencia de la Secretaría General, no obstante, no produciéndose



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001619C700B7A7D7C3B0N8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2020 13:14:53

DOCUMENTO: 20201447324
Fecha: 28/10/2020
Hora: 13:14





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación provisional a la modificación de la Ordenanza Fiscal número 1, reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, IBI, con el siguiente contenido:
Artículo 3 "Cuota tributaria". Se modifica el tipo impositivo aplicable al impuesto de bienes Inmuebles en su modalidad de bienes de naturaleza urbana, que queda fijado en el 0,625%. En consecuencia, en el párrafo 1 del artículo 3, se sustituye la expresión "0,635 por cien" por la expresión "0,625 por cien".
- 2º. Proceder a la exposición pública de esta aprobación provisional, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento durante un periodo de 30 días hábiles, periodo en el que las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que consideren oportunas, tal y como establece la legislación aplicable.
- 3º. Disponer que se realice la publicación del anuncio de esta modificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, así como en uno de los diarios de mayor difusión de esta provincia, conforme a la normativa en vigor.
- 4º. Ordenar a las distintas áreas y secciones del Ayuntamiento implicadas en la tramitación de este procedimiento, que el mismo sea ejecutado ajustándose al obligado principio de celeridad, impulsándose de oficio en todos sus trámites, y a través de medios electrónicos, respetando los principios de transparencia y publicidad.

26. - DE URGENCIA.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 18, REGULADORA DE LAS TASAS POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA, ASÍ COMO COMO PLATAFORMAS, PÉRGOLAS, ESTRUCTURAS CUBIERTAS CON TOLDOS,VALLAS Y ELEMENTOS FIJOS SIMILARES DONDE SE INSTALAN MESAS Y SILLAS.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo las razones que justificaban la presentación por vía de urgencia del presente punto fuera del orden del día, tras lo cual solicitaba la aprobación de su incorporación al orden del día.

Admitida por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, continúa el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que con fecha 29 de septiembre de 2020



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001619C700B7A7D7C3B0N8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2020 13:14:53

DOCUMENTO: 20201447324
Fecha: 28/10/2020
Hora: 13:14





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

se dicta providencia firmada por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, ordenando el inicio del expediente para la modificación de la Ordenanza Fiscal número 18, reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público con mesas y sillas con finalidad lucrativa, así como con plataformas, pérgolas, estructuras cubiertas con toldos, vallas y elementos fijos similares donde se instalan mesas y sillas, prescindiendo de la consulta previa por el escaso calado económico que la misma produce, tal y como establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículo 133.4 que determina que «cuando la propuesta normativa no tenga un impacto significativo en la actividad económica, no imponga obligaciones relevantes a los destinatarios o regule aspectos parciales de una materia, podrá omitirse la consulta pública regulada en el apartado primero».

Vista la omisión de dicho anuncio, el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, con fecha 30 de septiembre 2020 firma la propuesta sobre la modificación de la ordenanza mencionada, código de verificación 07E40015BD1000D0H2T0C8D0S8, de conformidad con los objetivos que la misma ha de cumplir.

Vista la omisión del informe técnico-económico por el escaso impacto económico que la modificación produce, visto el informe jurídico favorable, emitido por la técnica en Gestión Tributaria con fecha 6 de octubre de 2020, código de verificación 07E40015D39300Z8E5S1O2R1F0, considerando ajustada a derecho la modificación de esta ordenanza; de conformidad con lo establecido en el R. D. L. 2/2004, Ley reguladora de las Haciendas Locales (artículo 17) y en la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local (artículos 47 y 123), el Sr. Alcalde-Presidente proponía la adopción del oportuno acuerdo de aprobación.

Se hace constar por el señor Secretario que al incluirse el asunto fuera del orden del día, por motivo de urgencia, no se cumple el plazo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que no ha sido posible informar el mismo.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, vista la advertencia de la Secretaría General, no obstante, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, una abstención del integrante del Grupo Municipal Ciudadanos y nueve votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Adelante Antequera-IU, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación provisional a la modificación del párrafo primero del artículo 6 de la Ordenanza Fiscal número 18, reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público con mesas y sillas con finalidad lucrativa, así como con plataformas, pérgolas, estructuras cubiertas con toldos, vallas y elementos fijos



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001619C700B7A7D7C3B0N8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2020 13:14:53

DOCUMENTO: 20201447324
Fecha: 28/10/2020
Hora: 13:14





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

similares donde se instalan mesas y sillas, que pasa a tener el siguiente tenor literal:

"Cuando el número de elementos instalados sea superior al autorizado y así se ponga de manifiesto por actas de la Inspección de Tributos o Policía Local, el Excmo. Ayuntamiento procederá a liquidar las tasas que correspondan a dicho incremento, conforme a los elementos y periodos que consten en la correspondiente acta, todo ello sin perjuicio de las posibles sanciones que pudiera imponer el órgano municipal correspondiente".

- 2º. Proceder a la exposición pública de esta aprobación provisional, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento durante un periodo de 30 días hábiles, periodo en el que las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que consideren oportunas, tal y como establece la legislación aplicable.
- 3º. Disponer que se realice la publicación del anuncio de esta modificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, así como en uno de los diarios de mayor difusión de esta provincia, conforme a la normativa en vigor.
- 4º. Ordenar a las distintas áreas y secciones del Ayuntamiento implicadas en la tramitación de este procedimiento, que el mismo sea ejecutado ajustándose al obligado principio de celeridad, impulsándose de oficio en todos sus trámites, y a través de medios electrónicos, respetando los principios de transparencia y publicidad.

27. - DE URGENCIA.- ACTUALIZACIÓN PLANTILLA PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO A FECHA 04/08/2020.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo las razones que justifican la presentación de este asunto fuera del orden del día, por motivo de urgencia, tras lo que proponía que fuese sometida dicha inclusión a votación.

Admitida por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día, por motivo de urgencia, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que en sesión plenaria extraordinaria y urgente de fecha 20 de agosto de 2020 se adoptó acuerdo por el que se aprobaba inicialmente la modificación de la plantilla del personal del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, el cual fue sometido, junto con el expediente tramitado, a información pública mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 172, de 07 de septiembre de 2020 por plazo de 15 días, el cual finalizó el pasado 29 de septiembre de 2020.

Prosigue exponiendo que durante el periodo de información pública se presentó escrito de alegaciones al expediente de modificación inicial de la plantilla por D. Miguel Cobos Gutiérrez, de fecha 23 de septiembre de 2020, con registro de entrada en este



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001619C700B7A7D7C3B0N8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2020 13:14:53

DOCUMENTO: 20201447324
Fecha: 28/10/2020
Hora: 13:14





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Ayuntamiento con el número 15026, sin que se presentase ninguna otra alegación durante el citado plazo.

Como consecuencia de ello, por la Unidad de Recursos Humanos, a raíz de las alegaciones presentadas por el Sr. Cobos a la aprobación inicial de la modificación de plantilla, se ha emitido el oportuno informe en sentido desestimatorio de las mismas, siendo el contenido de dicho informe el siguiente:

“Dejando a un lado, por no guardar conexión con el expediente de aprobación inicial de modificación de la plantilla, las manifestaciones del Sr. Cobos sobre hechos acontecidos en los años 1995 y siguientes que, en su opinión, suponen irregularidades en materia de contratación de personal laboral en este Ayuntamiento, las alegaciones se fundamentan en una pretendida regularización del personal laboral que viene ocupando desde hace años plazas que están vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, así pues según el alegante “la modificación y aprobación inicial de la plantilla del Ayuntamiento del 20 de agosto de 2020, supondría aprobar a un personal que supuestamente se encuentra irregular, que comprobado el expediente se comprueba que en el apartado vacantes de personal laboral casi en su totalidad estas plazas están ocupadas por personas durante muchos años, como dice el Sr. Secretario en su informe el Ayuntamiento debería sacar estas plazas con un procedimiento reglamentario sin más dilaciones, ..”

Es necesario aclarar que la plantilla constituye un instrumento de ordenación de personal de carácter financiero y económico, que conforme establece el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, y como declara la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 4ª, núm. 932/2009 de 23 noviembre y reitera en sentencia núm. 168/2010 de 15 febrero, la plantilla es simplemente una relación del personal y está formada por las plazas que figuran dotadas presupuestariamente y en que se establece la concreta situación de cada plaza, cubierta o vacante, así como escala, grupo, subgrupo.

En este sentido, tanto el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, como el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aluden a la interconexión entre la Plantilla y el Presupuesto exigiendo una integración y coordinación entre ambas figuras.

La aprobación de la plantilla no supone la incorporación de personal de nuevo ingreso, ni la regularización, estabilización o consolidación en el empleo del personal laboral temporal. La Oferta de Empleo Público (OEP) es el instrumento que recoge las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal, y que, una vez aprobada comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas, en atención a las limitaciones contenidas en la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001619C700B7A7D7C3B0N8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2020 13:14:53

DOCUMENTO: 20201447324
Fecha: 28/10/2020
Hora: 13:14





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada año. Se aprobará anualmente por los órganos de Gobierno de las Administraciones Públicas, y deberá ser publicada en el Diario oficial correspondiente (artículo 70 Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público).

La OEP pues es el medio que la ley pone a disposición de la Administración Pública para la comunicación externa de las plazas que precisa cubrir para el cumplimiento de las actividades que tiene encomendadas. La aprobación de la oferta de empleo público, tanto para el personal funcionario como para el personal laboral fijo, requiere que las plazas estén contempladas en las respectivas plantillas y se encuentren dotadas económicamente en todos sus conceptos.

Con la aprobación de la plantilla no se está regularizando al personal laboral de este Ayuntamiento como alega el Sr. Cobos. La cobertura reglamentaria de las plazas vacantes se realiza con el desarrollo de la OEP, mediante procesos de selección que garanticen el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.”

A la vista del informe emitido por la Técnica de Administración General, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Tráfico, Seguridad, Protección Civil y Recursos Humanos dictó Providencia de fecha 09 de octubre de 2020, ordenando que se elevase a propuesta de acuerdo de resolución desestimatorio de las alegaciones presentadas por D. Miguel Cobos Gutiérrez y, en consecuencia, a la aprobación definitiva de la modificación de la plantilla del Personal de este Ayuntamiento, por lo que por parte de la Unidad de Recursos Humanos se ha emitido el pertinente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

El señor Alcalde-Presidente indica que hay que tener en cuenta unas consideraciones previas a la modificación de la plantilla, ya que dada la interconexión entre plantilla y presupuesto, la primera se aprueba con ocasión de la aprobación de éste, según disponen los artículos 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

Por su parte, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001619C700B7A7D7C3B0N8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2020 13:14:53

DOCUMENTO: 20201447324
Fecha: 28/10/2020
Hora: 13:14





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

La plantilla aprobada podrá ser modificada a lo largo del ejercicio a través de los procedimientos recogidos en la normativa que resulte de aplicación. En este caso, la modificación inicial de la plantilla, aprobada en sesión plenaria de fecha 20 de agosto de 2020, ha consistido en la incorporación de las vacantes causadas por la jubilación de sus titulares que se han venido produciendo desde la última modificación, sin que ello suponga modificación del presupuesto vigente.

Finalmente, el señor Alcalde-Presidente, a la vista de todo lo expuesto y considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de desestimación de las alegaciones presentadas y de aprobación de la modificación de la plantilla.

Se hace constar por el señor Secretario que al incluirse el asunto fuera del orden del día, por motivo de urgencia, no se cumple el plazo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que no ha sido posible informar el mismo.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistas las alegaciones presentadas, vistos los informes emitidos, vista la advertencia de la Secretaría General, no obstante, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, ningún voto en contra y diez abstenciones de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista, de Adelante Antequera-IU y Ciudadanos, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno de los que legalmente lo integran, en cuanto a la aprobación al punto primero de la propuesta, es decir, sobre la desestimación en su integridad de las alegaciones presentadas por D. Miguel Cobos Gutiérrez; y por diecinueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular, Socialista y de Adelante Antequera-IU, ningún voto en contra y una abstención del integrante del Grupo Municipal Ciudadanos, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno de los que legalmente lo integran, en cuanto a la aprobación de los puntos segundo y tercero de la propuesta, es decir, sobre la aprobación definitiva de la modificación de la plantilla y su publicación en el BOP de Málaga; acuerda:

- 1º. Desestimar íntegramente las alegaciones presentadas por D. Miguel Cobos Gutiérrez a la aprobación inicial de la modificación de plantilla.
- 2º. Prestar aprobación definitiva a la modificación de la plantilla, aprobada inicialmente mediante acuerdo de Pleno de fecha 20 de agosto de 2020.
- 3º. Disponer la publicación de la plantilla definitivamente aprobada en el BOP de Málaga.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001619C700B7A7D7C3B0N8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2020 13:14:53

DOCUMENTO: 20201447324
Fecha: 28/10/2020
Hora: 13:14





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- 4º. Disponer que por la Unidad de Recursos Humanos se notifique el presente acuerdo al interesado y se realicen cuantos trámites sean necesarios para su efectividad.

28. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

El señor García Puche pide que se coloque iluminación y algunos bancos en el vial de acceso a calle Pajeros y callejón de las Monjas porque así se lo han solicitado varios vecinos, junto a la pista de deportes de San Juan.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que se estudiará pero que deberá estar en el Plan Director de Iluminación.

El señor García Puche se refiere a que se han hecho muchas actuaciones en la zona del Corazón de María, en el Mapa, semana tras semana hay basura y en el lago de los patos se vuelve a acumular la suciedad y se produce una situación de insalubridad, por lo que ruega que se actúe en la zona.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que se limpia todos los días y que el lago se vacía, se limpia y se vuelve a llenar y que no es un problema de limpieza, sino de conducta incívica.

Interviene la señora Molina Ruz diciendo que el parque se limpia casi a diario pero que hay conductas incívicas y se llena de suciedad y que el lago de los patos es un lugar donde se concentra gran número de palomos y parece que está sucio pero que ese agua se usa para regar los jardines y sale y entra cada día, que parece que está sucio pero realmente está limpio.

El señor García Puche dice que en la zona de la salida de calle Sol hacia el Parque Atalaya, hay un disco de dirección prohibida pero está hacia dentro de la calle y sobre todo turistas no lo saben y giran en ese sentido entrando en sentido contrario, por lo que ruega que se estudie el mover la señal.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que se lo comunicará a la jefatura de la Policía Local para que lo cambien.

El señor García Puche pregunta si el Ayuntamiento está estudiando crear un reglamento para patinetes eléctricos, que cada vez son más usados pero que pueden llegar a ocasionar problemas de circulación por zonas indebidas y que si no está haciendo ruego que se acometa como ya está pasando en otras ciudades.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que están recabando información, concretamente la ordenanza del Ayuntamiento de Málaga, pero que no son comparables las situaciones de una ciudad y otra y que Antequera no hay muchos patinetes ni hay de alquiler como en Málaga y que están pensando si hacer una



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001619C700B7A7D7C3B0N8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2020 13:14:53

DOCUMENTO: 20201447324
Fecha: 28/10/2020
Hora: 13:14





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

ordenanza extensiva o más restrictiva a lo que sucede en Antequera y luego ampliarla si hace falta.

El señor García Puche, de cara a la campaña de Navidad, que va a ser fundamental para muchos comercios y autónomos, pregunta qué medidas se está pensando tomar y también por el estado de las contrataciones del Plan AIRE.

Le responde la señora Cebrián Sotomayor que respecto a la campaña de Navidad hoy finaliza el plazo para presentación de ofertas para el alumbrado y que se han presentado solo dos empresas, por lo que será más ágil la contratación y que con el Área de Cultura ya se lleva bastante avanzada la programación y que pese a la situación actual eso no va a suponer menor calidad ni cantidad y que se están esforzando para apoyar al comercio este año de manera decisiva y con todas las medidas de seguridad pero que todos debemos hacer las compras en el comercio local.

En lo referente al Plan AIRE hoy han empezado a trabajar veinticinco personas y que se ha hecho una aportación muy importante por parte del Ayuntamiento a este Plan para crear empleo y que vendrá a Antequera la Delegada Territorial de Empleo de la Junta de Andalucía el próximo lunes para presentar el Plan y dar inicio al mismo en toda la provincia, por lo que invitaba a todos los miembros corporativos que lo desearan a acompañarles. Asimismo, el total de personas beneficiarias del Plan Aire será de ciento cuatro y se irán incorporando de manera escalonada.

El señor Matas García, en relación con la resolución de las solicitudes del ingreso mínimo vital, pregunta por el número de las que han sido tramitadas desde los Servicios Sociales del Ayuntamiento y si se ha puesto en funcionamiento un servicio especial para ello.

El señor Arana Escalante le contesta que no se ha tramitado ninguna porque desde el Ministerio no les han hecho llegar aún el convenio de colaboración, que hay una plataforma de la Tesorería General de la Seguridad Social y en la Oficina de Atención al Vecino se han facilitado las gestiones a las personas que lo han necesitado y que no hay constancia del número de solicitudes porque no corresponde al Ayuntamiento la tramitación y que no se ha puesto en marcha ningún servicio especial, sino solo asesoramiento.

El señor Matas García pregunta si hay un registro o datos de las consultas o gestiones realizadas y ruega que se le faciliten.

El señor Arana Escalante le responde que se los hará llegar.

El señor Matas García dice que el pasado mes de junio de este año su Grupo presentó una solicitud de revisión de oficio a un acuerdo de la Junta de Gobierno Local para la aprobación del proyecto de actuación para construcción de una planta embotelladora de agua en el término municipal de Antequera y que hasta la fecha no se les ha notificado nada de dicho recurso ni del inicio del expediente o el informe



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001619C700B7A7D7C3B0N8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2020 13:14:53

DOCUMENTO: 20201447324
Fecha: 28/10/2020
Hora: 13:14





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

jurídico o si el Pleno va a realizar la revisión de oficio y que además plantearon un recurso de reposición al acuerdo de concesión de la licencia del que sí les notificaron y contestaron pero no del otro y pregunta si se va a traer al pleno la revisión de oficio con el informe correspondiente o si la han iniciado pero no les han dicho nada, por lo que ruega que les informen.

Le contesta el señor Alcalde-Presidente que ese expediente está concluido y que ellos lo anunciaron y que él tenía constancia de un recurso pero que tal vez se esté concluyendo el otro, pero que puede ser que se esté dentro del plazo para resolver o que se haya optado por el silencio administrativo desestimatorio, pero que de todas maneras se informará y que pensaba que al estar abierta la comisión de investigación sobre este tema no se iban a traer al Pleno preguntas sobre el mismo.

El señor Matas García dice que en cuesta de Caldereros se ha retomado una obra que llevaba bastante tiempo paralizada y se ha instalado un andamio que ocupa toda la acera derecha en sentido ascendente dificultando el tránsito de personas en una calle con unas aceras bastante estrechas, teniendo que éstas que bajarse a la calzada y ruega que al igual que se ha hecho en otras obras en la ciudad un paso alternativo para los peatones para que cuando suban o bajen estén protegidas por un vallado perimetral y que dada la estrechez de la calzada se estudie una solución para el tráfico de vehículos por el lugar y se señalice adecuadamente.

El señor Alcalde-Presidente le responde que pasará el asunto a la jefatura de la Policía Local.

El señor Matas García dice que debido al incremento del turismo en Antequera están proliferando los denominados "free tour", que son una modalidad de guías turísticos que se anuncian sobre todo a través de redes sociales y que enseñan la ciudad de forma voluntaria a cambio de un donativo y les gustaría que las personas que hagan esa labor acrediten los conocimientos necesarios sobre historia y patrimonio de Antequera para ello y que entienden que el Ayuntamiento puede habilitar una titulación o certificado de aptitud que podría emitirse para acreditar que realiza esa función de modo solvente.

Le contesta la señora Cebrián Sotomayor que tienen conocimiento de que solo hay una persona como "free tour" nueva en Antequera y otras dos más que estaban antes y que ha habido polémica porque una de ellas cree que puede imponer la formación que deben tener las demás, no solo en esta tarea, sino en todo el sector turístico y que el Área de Turismo lo que exige a esas personas que estén dadas de alta y que tanto los "free tour" como las empresas están perfectamente en regla y con su seguro pero que el Ayuntamiento no puede emitir certificados de capacitación profesional.

El señor Matas García pregunta si se va a dar una solución definitiva a la fuente del toro, que lleva cuatro años apuntalada y es una vergüenza para los antequeranos y para los turistas.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001619C700B7A7D7C3B0N8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2020 13:14:53

DOCUMENTO: 20201447324
Fecha: 28/10/2020
Hora: 13:14





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Alcalde-Presidente le responde que se está hablando y negociando pero que si no se llega a un acuerdo y la propiedad privada no llega a un acuerdo razonable con el Ayuntamiento para darle solución al problema, se está planteando aplicar la normativa y ordenar un expediente de expropiación.

La señora Ruiz Muñoz traslada un ruego que le han hecho llegar algunos vecinos para que se limpien las dos aceras que van desde la rotonda del Golf a la de la gasolinera de Carrefour y que se desbroce la parte que linda con el parque canino porque la hierba invade la acera, así como limpiar la basura de la zona.

Le contesta el señor García Acedo que agradece el ruego y acometerán las acciones necesarias para adecuar la zona.

Interviene el señor Alcalde-Presidente diciendo que en esa zona ha habido una concentración de obras y mucho movimiento de camiones pero que una vez que ya están casi todas acabadas se actuará para limpiar.

La señora Ruiz Muñoz dice que en los últimos meses nos hemos centrado en los sanitarios o los policías, pero quizás no se ha pensado en lo que ha supuesto para los niños, que no han podido jugar en el parque o ir al colegio y se desconocen las consecuencias a nivel psicológico y han tenido que cambiar muchas de sus costumbres, por lo que ruega que para el próximo veinte de noviembre, Día del Niño, se prepare algún reconocimiento institucional con las limitaciones necesarias.

El señor Alcalde-Presidente le responde que no está de acuerdo y que no se han olvidado de los niños y que en la época del confinamiento, a través de Protección Civil se llevó un regalo en su cumpleaños a cada niño.

El señor Calderón Carrillo, en relación con la encomienda de gestión a la SPERAC, S.A. para la Rotonda de los Dólmenes en la Ronda Norte de Antequera, pregunta por la cuantía de la subvención del Ministerio, ya que en el archivo del punto no ha podido verlo.

Le contesta el señor Alcalde-Presidente que esa información está en el Presupuesto del Ayuntamiento del año dos mil veinte.

El señor Calderón Carrillo, ruega que esos fondos se empleen en otras actuaciones del patrimonio histórico-cultural.

El señor Alcalde-Presidente le responde que las subvenciones para el Patrimonio Mundial no tienen nada que ver con las subvenciones del 1,5% Cultural y que los Dólmenes son de titularidad de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento no puede destinar fondos a bien que no es suyo y tiene que buscar la fórmula para utilizarlos en algo relacionado con el Patrimonio Mundial.

El señor Calderón Carrillo dice que podrían emplearse dicha subvención en crear un servicio de lanzadera de transporte entre la ciudad y el Torcal.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001619C700B7A7D7C3B0N8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2020 13:14:53

DOCUMENTO: 20201447324
Fecha: 28/10/2020
Hora: 13:14





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Le contesta el señor Rosas Gallardo que debería haber leído los fines de la convocatoria y que si lo hubiera hecho no haría esta pregunta y que la lanzadera al Torcal no aparece entre esos fines y que el hacer una rotonda en la que se informe del Patrimonio Mundial es muy útil para los visitantes.

El señor Calderón Carrillo se refiere al Plan AIRE, diciendo que desde el SAE se está remitiendo a los ciudadanos al Ayuntamiento por haber sido seleccionados para dicho plan y ruega que se articule un mecanismo de comunicación entre el Ayuntamiento y el SAE para informar adecuadamente a las personas afectadas.

El señor Alcalde-Presidente le responde que está de acuerdo con el ruego del señor Calderón Carrillo, ya que el SAE, sin saber que una persona va a estar contratada, no debería llamar a nadie, debiendo pasar estos datos al Ayuntamiento que es el órgano contratante, indicando que remitirá una comunicación al Jefe del SAE para evitar esta situación.

El señor Calderón Carrillo, en relación con la limpieza de cauces y arroyos, señala que en una sesión anterior se dijo que se iba a mandar una carta a la administración competente reclamando esa actuación y pregunta si se ha recibido contestación y si la Junta de Andalucía va a acometer las tareas.

Le contesta el señor Carmona Sánchez que el Ayuntamiento ha actuado donde era más necesario y en algunos lugares donde nunca se había hecho, como en la zona del Canal y que la Consejería está actuando en los arroyos del Alcázar y de las Adelfas y más lugares, como el Puente de Bobadilla.

El señor Calderón Carrillo, acerca del arroyo del Alcázar, dice que en el puente de arriba, cercano al cruce de Matagrande, los vecinos han pedido que se actúe.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que precisamente ese era uno de los motivos de su carta.

El señor Calderón Carrillo, en relación con un decreto sobre el proyecto de legalización de la instalación eléctrica del Centro de Estancia Diurna, y pregunta por la situación de dicho proyecto.

El señor Arana Escalante le responde que hubo que adaptarlo a la nueva normativa y contratar a una empresa para que hiciera el nuevo proyecto y que recientemente han recibido noticia del organismo competente de que ya estaba correcto y sólo faltan los últimos pasos, que son el certificado de final de obra y después empezar el procedimiento de licitación, aunque no hay una fecha.

El señor Calderón Carrillo se refiere al Consejo Económico y Social, diciendo que han pedido su convocatoria en un momento como éste, tan necesario, y obtener sugerencias que incorporar a los presupuestos, preguntando si en breve se va a convocar dicho órgano.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001619C700B7A7D7C3B0N8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2020 13:14:53

DOCUMENTO: 20201447324
Fecha: 28/10/2020
Hora: 13:14





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Alcalde-Presidente le responde que no se va a convocar porque con el Reglamento de Participación Ciudadana es un órgano político e ineficaz y las veces que se ha reunido lo han demostrado, pero que seguirán manteniendo contacto con la organizaciones integrantes de forma individual y desde las áreas implicadas.

Tiene lugar a continuación un detenido cambio de impresiones sobre esta cuestión.

El señor Calderón Carrillo pregunta si no se ha visto conveniente, pese a la situación sanitaria actual, convocar al Consejo Escolar Municipal para abordar el inicio del curso de forma segura, porque una reunión que se mantuvo con los centros escolares no es el Consejo Escolar Municipal.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que reunieron a todos los directores de los centros escolares del municipio, porque era más representativo ese colectivo, pero que no obstante, reunirá al Consejo Escolar Municipal como es preceptivo, pero con el añadido de los directores de los centros para informarles acerca de los gastos de mantenimiento y otras cuestiones.

El señor Calderón Carrillo ruega que se estudie la forma de celebrar las sesiones del Pleno, al menos por el tiempo que dure la situación sanitaria, en unas condiciones que permitan la igualdad para todos los miembros corporativos, sin tener que estar separados como sucede ahora, proponiendo para ello el Teatro Torcal.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que hacerlo como propone tendría un elevado coste económico cada mes y que si algún concejal necesita un elemento de mobiliario para poder tomar notas se le facilitará.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 14:55 horas del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente Acta, de todo lo que, como Secretario, certifico

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001619C700B7A7D7C3B0N8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/10/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2020 13:14:53

DOCUMENTO: 20201447324
Fecha: 28/10/2020
Hora: 13:14

